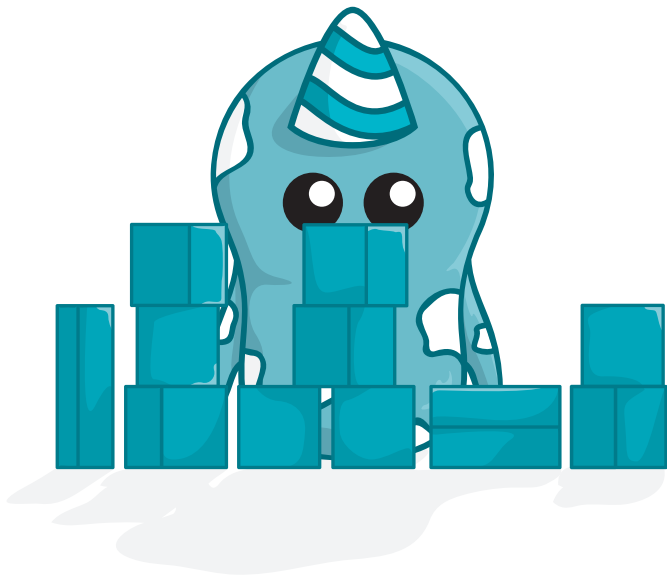


Guía sobre el Aprendizaje Temprano Incluirte para Familias Residentes en Pennsylvania



Escrito por
Education Law Center
www.elc-pa.org

GUÍA SOBRE EL APRENDIZAJE TEMPRANO INCLUYENTE PARA FAMILIAS RESIDENTES EN PENNSYLVANIA



Education Law Center

www.elc-pa.org

Copyright © 2012 Education Law Center and
Pennsylvania Developmental Disabilities Council.

*El ELC es un centro de servicios legales sin ánimo
de lucro que trabaja para garantizar que todos los
niños(as) residentes en Pennsylvania tengan acceso a
educación pública con calidad.*

EDUCATION LAW CENTER

- 429 Fourth Avenue
Suite 702
Pittsburgh, PA 15219
(412)-258-2120
- 1315 Walnut Street
4th Floor
Philadelphia, PA 19107
(215)-238-6970

Primera edición.

Publicación subvencionada por el Pennsylvania
Disabilities Council.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a
los abogados que escribieron esta guía, Nancy A.
Hubley, Jenny Lowman, Maura McInerney, Sarah
Min, y a la Sra. Kate Welch, como también a
nuestros practicantes legales, Joseph López y José
María Bertlesman, quienes donaron su tiempo para
la investigación y edición.

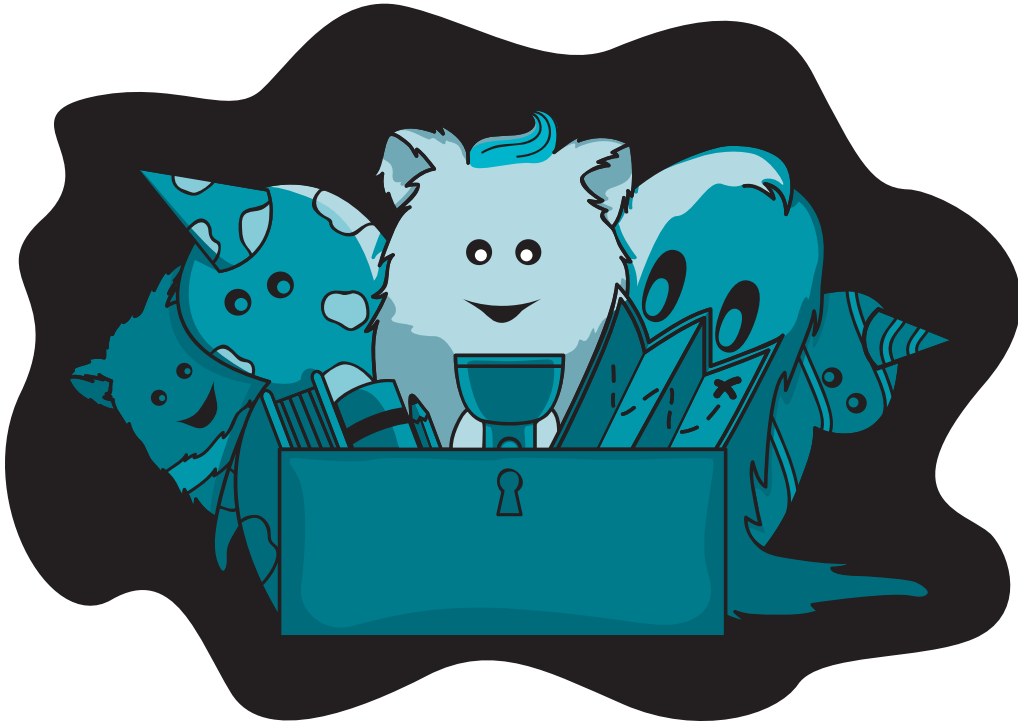
Diseño e ilustración:
Vincent Mendiola II (vincentmendiola.com).

El permiso de reimpresión, copia o distribución
de este material, se concederá siempre y cuando se
reproduzca en su totalidad, se distribuya sin exceder
el costo real, y se incluya este aviso de copyright.
Cualquier otra reproducción está estrictamente
prohibida.

CONTENIDO

1	Introducción	7
1.1	Generalidades	7
1.2	Importancia de un Aprendizaje Temprano para Todos los Niño(a)s	8
1.3	Cuidados y Aprendizaje para la Primera Infancia en Pennsylvania	8
1.4	Aprendizaje Temprano Incluyente	10
1.5	Términos y Definiciones claves	12
2	Desarrollo Infantil	15
2.1	Indicadores de Desarrollo Infantil	15
	Herramienta para Padres # 1: Preguntas que pueden hacer los padres sobre el desarrollo infantil	16
2.2	Edades y Etapas	17
3	Programas de Aprendizaje con Calidad	19
3.1	Cómo Encontrar un Programa de Aprendizaje Temprano con Calidad	19
	Herramienta para Padres # 2: Cinco pasos para la selección de un programa de aprendizaje temprano	20
3.2	Cómo identificar un programa con calidad	21
	Herramienta para Padres #3: Guía de verificación, para seleccionar un programa de aprendizaje temprano incluyente con calidad	22
3.3	Participación de los Padres	24
	Herramienta para Padres # 4: Cómo participar en el programa de aprendizaje temprano de su hijo(a)	25
4	Por dónde empezar	27
	Programas de aprendizaje para la primera infancia por edades	27
	Nurse-Family Partnership	28
	Parent-Child Home Program	30
	Child Care Works	32
	Early Head Start	35
	Infant and Toddler Early Intervention	37

Head Start	40
Pre-K Counts	43
Preschool Early Intervention	46
5	Introducción a los Servicios de Intervención Temprana 49
5.1	Generalidades 49
	Herramienta para Padres # 5: Sus derechos legales en la Intervención Temprana 52
5.2	Servicios de Intervención Temprana para Bebés y Niño(a)s Pequeños - Niño(a)s menores de 3 años 53
	Herramienta para Padres # 6: Cómo le Puede Ayudar su Coordinador de Servicios 57
	Herramienta para Padres # 7: Consejos para preparar la reunión con el equipo IFSP/IEP 58
5.3	Servicios de Intervención Temprana Preescolar - Niño(a)s de 3 a 5 Año 60
5.4	Transición a los 3 Años, Edad Escolar y Futuras 65
	Herramienta para Padres # 8: Lista de verificación de los padres para transiciones exitosas 66
6	Preguntas Frecuentes sobre Oportunidades de Aprendizaje en la Primera Infancia para Niño(a)s con Discapacidad 67
6.1	Estudiantes del Idioma Inglés 67
6.2	Niño(a)s Pequeños sin Hogar 68
6.3	Niño(a)s y familias con casos en el sistema de bienestar infantil 71
6.4	Niño(a)s pequeños con retrasos en el desarrollo y discapacidades 73
7	Conclusión 79
8	Apéndice 81
8.1	Recursos 81
8.2	Significado de Siglas y Abreviaturas 87



1.1 Generalidades

Esta Guía para las Familias tiene como objetivo proporcionar información rápida y sencilla de los programas integrales de aprendizaje para la primera infancia, que se llevan a cabo en Pennsylvania. En ella describimos cada programa, quién reúne los requisitos para participar, y cómo aplicar. Proporcionamos herramientas para padres, consejos para resolver problemas, e información acerca de sus derechos legales. También incluye enlaces con sitios web, y otros recursos que ayudan a navegar por toda la gama de oportunidades que se ofrecen en Pennsylvania para la primera infancia, y conseguir los servicios y apoyos que su hijo(a) pueda necesitar para crecer y desarrollarse, de manera adecuada, en esa etapa.

Cuando surjan problemas en los programas de aprendizaje temprano, esperamos que pueda utilizar esta guía para conseguir recursos e información: ya sea que a su hijo(a) le nieguen la matrícula, le despidan de un programa, su familia se mude, o tenga que enfrentar situaciones que no le permitan beneficiarse de las oportunidades aprendizaje temprano que se le brinden.



Nuestra meta es ayudar a garantizar que todos los niños(as) tengan acceso a oportunidades con calidad, en la primera infancia, para que y puedan crecer, aprender, y estar listos para ingresar a la escuela.

Nota:

En Pennsylvania, cuando un programa en específico no es gratis, el gobierno federal proporciona dinero en forma de un subsidio para el cuidado infantil llamado Child Care Works [5], el cual ayuda a familias trabajadoras de bajos recursos a pagar por los programas de cuidado para la primera infancia y de educación temprana, para niños(as) pequeños hasta la edad escolar; así mismo ayuda con programas para antes y después de la escuela, para niños(as) de hasta 13 años (hasta 19 años si el niño(a) tiene una discapacidad significativa).



Recursos:

Si desea información sobre servicios privados, llame a la oficina de Información de Servicios de Cuidado Infantil - Child Care Information Services (CCIS por sus siglas en inglés) [21] al 1-877-4-PA-KIDS.

1.2 Importancia de un Aprendizaje Temprano para Todos los Niños(as)

Décadas de investigación demuestran que las experiencias de aprendizaje temprano en los primeros cinco años de vida del niño(a), son los más importantes. Bien sea que pase mucho tiempo en casa con usted o un familiar, o con otros niño(a)s en una guardería, estas primeras experiencias preparan a su hijo(a) para la escuela y moldean sus hábitos de aprendizaje.

Los niños(as) que reciben educación temprana con calidad, por lo general se desempeñan mejor en el jardín de infancia y en la escuela. Tienen menos probabilidades de repetir un grado o de requerir servicios de educación especial, y tienen mayores posibilidades de graduarse de la escuela secundaria y de la universidad. Investigaciones recientes demuestran que incluso los niños(as) más vulnerables – niños(as) que viven en la pobreza, sin hogar, aprendiendo inglés, y con retrasos de desarrollo y otras discapacidades - pueden compensar las brechas de desarrollo con oportunidades de aprendizaje temprano de gran calidad.

1.3 Cuidados para la Primera Infancia y Aprendizaje en Pennsylvania

Generalidades

Los programas de cuidado y aprendizaje para la primera infancia, vienen en muchas formas y tamaños. Algunos se proporcionan en casas de familia, otros en lugares o centro públicos y privados. La escasez de fondos públicos para servicios de cuidado para la primera infancia y programas educativos, puede dificultar a los padres encontrar y matricular al niño(a) en uno apropiado. Sin embargo, existen planes financiados con fondos públicos que ofrecen para la primera infancia, servicios de cuidado y programas educativos a niños(as) de familias de bajos recursos. Estos programas son: **Head Start** [3, 8], **Early Head Start** [1, 8] y **Pre-K Counts** [9]. El programa de servicios **Early Intervention (EI por sus siglas en inglés)** [2, 6] brinda servicios adicionales para niño(a)s con retrasos en el desarrollo y discapacidades, sin costo alguno para los padres y sin tener en cuenta el ingreso familiar.

Buscar y matricular a su hijo(a) en un programa público adecuado puede ser difícil. Los programas tienen diferentes nombres, las fuentes de financiación varían, y son manejados por diferentes organismos públicos con diferentes leyes, políticas y procedimientos.

Puede ser aún más difícil para padres que se están adaptando a un niño(a) con necesidades especiales y / o que están sumidos en la pobreza, aprendiendo inglés, o sin hogar. Es fácil sentirse abrumado.

Existen también programas y oportunidades privadas de aprendizaje temprano adicionales para niños(as) pequeños, como servicios de niñeras a domicilio, guarderías privadas y programas preescolares. Esta guía se enfoca solamente en los programas de financiación pública - que utilizan fondos federales (Estados Unidos) o estatales (Pennsylvania). Los recursos del gobierno otorgan derechos a su hijo(a) y responsabilidades legales a estos programas enfocados al cuidado y educación para la primera infancia. Estos se discutirán más adelante en la *Guía*.

Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano

En 2007, se fundó la **Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano de Pennsylvania** - (OCDEL por sus siglas en inglés) [24]. OCDEL coopera y colabora con el **Departamento de Educación de Pennsylvania** (PDE por sus siglas en inglés) [22] y el **Departamento de Bienestar Público de Pennsylvania** (DPW por sus siglas en inglés) [23]. OCDEL desarrolla y supervisa un sistema estatal coordinado de los servicios y programas de aprendizaje para la primera infancia, incluidos los programas de EI. Estos están diseñados, entre otras cosas, para satisfacer las necesidades de desarrollo de niños(as) pequeños y prepararlos para la escuela.

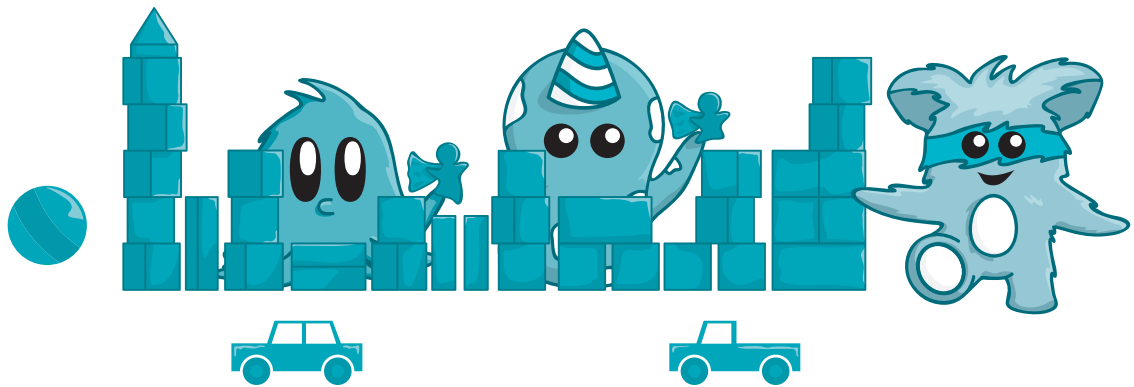
OCDEL está compuesto por cuatro departamentos, uno de ellos la **Agencia de Servicios de Intervención Temprana** (BEIS por sus siglas en inglés) [18]. BEIS supervisa en Pennsylvania los programas de lactantes y niños(as) pequeños, como también los programas preescolares de EI. Otro es el **Departamento de Aprendizaje Temprano** [19], que también en Pennsylvania, supervisa todos los programas de aprendizaje para la primera infancia.

OCDEL está comprometido a garantizar que todos los niños(as) de Pennsylvania con retraso en el desarrollo y discapacidades, reciban los servicios de EI en ambientes naturales. Cuenta con una amplia gama de recursos para ayudar a que los padres y proveedores garanticen a estos niño(a)s el acceso a los programas de aprendizaje temprano y reciban el apoyo necesario.

OCDEL tiene como objetivo asegurarse que todos los niños(as) pequeños, tengan en todo el estado de Pennsylvania, desde el nacimiento hasta los cinco años, oportunidades en la calidad del aprendizaje temprano, respaldado por las **normas de aprendizaje para la primera infancia de Pennsylvania** [15] y las normas del programa **Keystone STARS (Normas, Ayuda para Capacitación, Recursos y Apoyo)** [11, 12]. Si desea información adicional acerca de este tema, vaya a la [página 21](#) de esta guía.

1.4 Aprendizaje Temprano Incluyente

“La discapacidad es una parte natural de la experiencia humana y de ninguna manera disminuye el derecho de toda persona a participar o contribuir a la sociedad” (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés)). 20 USC § 1400 (c) (1). *Esto comienza con la participación en los programas aprendizaje para la primera infancia.*



El deseo de pertenencia es una necesidad básica de todo niño(a). Si un niño(a) tiene una discapacidad, está aprendiendo inglés, o no tiene hogar, el niño necesita tener experiencias sociales y de aprendizaje apropiadas, con los apoyos y servicios necesarios. Las investigaciones muestran que todos los niños(as) se benefician cuando crecen, juegan y aprenden juntos. Esto se llama “inclusión”.

La inclusión no es sólo un tema de educación temprana. Es también la manera de preparar a los niños(as) desde pequeños, para que participen, al igual que otros, de los programas familiares, escolares y comunitarios de cuidado para la primera infancia.

La inclusión es especialmente importante para niños(as) con retrasos en el desarrollo y otras discapacidades. La ley federal, **de 1990 para Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés)** [28]. La ley ADA exige a los programas de cuidado para la primera infancia y de educación pública, establecer políticas de admisión, que prohíban la discriminación de niños(s) discapacitados. También requiere que estos programas realicen modificaciones razonables a las políticas, prácticas y servicios. Estas incluyen el cumplimiento de los requisitos de acceso físico para facilitar la participación de niños(as) con discapacidad.

Otras leyes, como la Ley de Relaciones Humanas de Pennsylvania, tienen requisitos similares que impiden a los programas mencionados a través de esta guía, la discriminación de niños(as) con discapacidad en los programas de aprendizaje para la edad temprana, incluyendo **Head Start** [3, 8], **Pre-K Counts** [9], además de otros programas públicos y privados que reciben fondos públicos.



.....

Nota:

OCDEL [24] considera la inclusión como uno de sus principales valores para la educación de niños(as) pequeños.

“Valores que comparten los departamentos de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano”:

Los lactantes, niños(as) pequeños y niños(as) en edad preescolar con retrasos de desarrollo y otras discapacidades deben recibir apoyo en los mismos ambientes donde están sus hermanos, los hijos de sus vecinos y otros niños(as) sin discapacidades.

Si un niño(a) ya está en un programa de aprendizaje temprano cuando ha sido aceptado por los servicios de EI, las ayudas se le deberán proporcionar en el mismo entorno.

Todos los programas de EI deberán auto-evaluar constantemente sus niveles de inclusión y, establecer objetivos estrictos y medibles para aumentar las oportunidades de inclusión en la educación temprana y en los lugares comunitarios para lactantes, niños(as) pequeños y en edad preescolar.

La inclusión no se entiende como un lugar donde se proporcionan servicios, sino como un lugar donde las ayudas permiten la participación activa.

La inclusión y las ayudas individualizadas con alta calidad son de gran importancia para las familias y no deben competir entre sí.

Existen muchos recursos de desarrollo profesional disponibles para los programas locales, los cuales se pueden adaptar a los programas de aprendizaje para la primera infancia, con el fin de apoyar la inclusión.

Todos los niños(as) se puede incluir con éxito, sólo tenemos que aprender cómo hacerlo.

La estructura de OCDEL apoya una mejor coordinación de los programas de educación temprana y puede ayudar en la solución de problemas locales cuando la inclusión enfrenta barreras.

Todos se benefician de la inclusión.



La ley de **Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)** [30] también incluye disposiciones tanto en **la Parte C** [32] (Niños(as) desde el nacimiento hasta los tres años), como en **la Parte B** [31] (Niños(as) desde los tres años hasta la edad escolar), que protegen los derechos de los niños(as) con discapacidad de recibir los **programas de Intervención Temprana (EI)** [2, 6] en los lugares donde niños(as) sin discapacidad pasan su tiempo.



Ley: Para lactantes y niños(as) pequeños con retrasos en el desarrollo, la Parte C de IDEA exige que, en la medida máxima apropiada, los servicios de EI se faciliten en ambientes naturales (lugares donde los niños(as) sin retrasos pasan su tiempo) y que un niño(a) sólo puede recibir servicios en otro lugar cuando el padre y el equipo de atención familiar determine que no se pueden prestar satisfactoriamente en el entorno natural.



Para los niños(as) en edad preescolar con retrasos en el desarrollo o discapacidades, la Parte B de la ley IDEA requiere que los niños(as) sean educados con niños(as) sin discapacidad en la medida máxima apropiada, y que la eliminación de las clases especiales o escuelas separadas sólo puede ocurrir si la naturaleza y severidad de la discapacidad del niño(a) es tal, que la educación en las clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios, no puede ser lograda satisfactoriamente. Esta exigencia legal se le llama Educación en un Ambiente Menos Restrictivo (LRE por sus siglas en inglés).





Recursos:

Directrices OCDEL para apoyar el proceso de intervención temprana: Inclusión [70] diseñada para apoyar programas incluyentes de aprendizaje temprano. Otro recurso sobre el tema es Circle of Inclusion [39].

Para los niños(as) pequeños que viven en la pobreza o sin hogar, el sentido de pertenencia también es importante. Sin embargo, la inclusión es mucho más difícil cuando los niños(as) pasan el tiempo en refugios o viviendas transitorias y se mudan de un lugar a otro. Las leyes federales y estatales, como la ley **McKinney-Vento Homeless Assistance Act (McKinney-Vento)** [33], establece disposiciones para garantizar el acceso de estos niños(as) a programas de aprendizaje temprano con calidad, como Head Start y Pre-K Counts. Por ejemplo, los niños(as) sin hogar tienen carácter prioritario y todo el derecho de participar en los programas de Head Start. Si desea información adicional sobre oportunidades de aprendizaje temprano para estos niños(as) y respuestas a las preguntas más frecuentes, vaya a la [página 67](#) de esta guía.

1.5 Términos y Definiciones Claves

Las palabras a menudo adquieren un significado especial cuando se utilizan en el contexto de leyes y políticas, temas de cuidado para la primera infancia y sistemas educativos. Los padres que aprenden este vocabulario se les facilita navegar por el sistema de aprendizaje para la primera infancia y conseguir lo que sus hijos necesitan. A veces, los profesionales que trabajan en el sistema utilizan abreviaturas y letras para referirse a frases enteras, como ASQ para significar : Cuestionario de Edades y Etapas , o IFSP para referirse al Plan Individualizado de Servicios Familiares. Si no entiende una palabra, frase o abreviatura, pida que se la expliquen. Posiblemente otras personas tienen el mismo problema. De todas maneras al final de la *Guía* encontrará un diccionario de siglas y abreviaturas que le facilitará la consulta y le ayudará a interpretar las siglas.



Algunas notas rápidas sobre las palabras utilizadas en esta guía:

La palabra **padre** se utiliza en toda la *Guía* para referirse a cualquier persona que sea el cuidador principal de un niño(a) - incluye el padre biológico, padre adoptivo, tutor legal, abuelo, tía o tío, y personas que puedan jugar el papel de “padres” de los niños(as) pequeños.

Las frases **cuidado para la primera infancia y educación**, como también **programas de aprendizaje para la primera infancia**, se utilizan cuando nos referimos a todos los programas para niños(as) pequeños, desde el nacimiento hasta los 5 años. Sabemos que algunos programas sólo ofrecen cuidados y otros programas de aprendizaje más estructurados. Para los fines de la *Guía*, asumimos que todos los programas de cuidado para la primera infancia son también programas de aprendizaje.

Utilizamos el término “edad escolar” y 5 años de edad, para expresar la edad en que los niños(as) empiezan el jardín de infancia. Nos referimos a la edad en que los niños(as) comienzan el primer grado como “edad de los principiantes”, que suele ser de 6 años en la mayoría de los distritos escolares.

Primeros pasos: para ayudarle a entender el lenguaje y la “sopa de letras” de los programas de aprendizaje de la primera infancia la *Guía* ofrece enlaces a glosarios, listas de abreviaturas y siglas (en inglés y algunas en español!) [66, 67, 69].





2.1 Indicadores de Desarrollo Infantil

Todos los niños(as) crecen y se desarrollan a su propio ritmo. Tenga en cuenta que no todos los bebés tienen el mismo ritmo de desarrollo y existe una amplia gama de lo que se considera el proceso normal. Su hijo(a) puede estar a la cabeza en algunas áreas y levemente atrasado en otras. Los niños(as) aprenden naturalmente, durante los primeros cinco años, copiando y mirando lo que usted y otros niños(as) hacen. También aprenden cuando se les enseña una nueva destreza.

Como padre, puede compartir sus observaciones con el pediatra, las personas a cargo de la guardería o parientes y amigos, para determinar si el desarrollo de su hijo(a) va por buen camino y si hay acciones adicionales que debe tomar.

Desarrollo Infantil: Cuando piense acerca del desarrollo de su niño(a), céntrese en las cinco áreas principales de desarrollo de la primera infancia y el lugar que ocupa en cada una de ellas. Las cinco áreas del desarrollo son:

1. Desarrollo físico - capacidad para moverse, ver y oír.
2. Desarrollo cognitivo - capacidad de pensar, aprender y resolver problemas.
3. Desarrollo del habla y el lenguaje - capacidad de hablar, entender y expresar sus necesidades.
4. Desarrollo social y emocional - habilidad de jugar, relacionarse y llevarse bien con los demás.
5. Desarrollo adaptativo (habilidades de autoayuda) - capacidad de comer, vestirse y cuidarse.



Recursos:

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) tienen una lista detallada de los hitos del desarrollo por edad, a partir de los 2 meses (en inglés y español) [36]. Si desea información adicional sobre el desarrollo, visite en los Institutos Nacionales de Salud (NIH por sus siglas en inglés) Hitos del desarrollo [48] y “Watch Me Grow” (Mírame crecer) [76].



Herramienta para Padres #1: Algunas Preguntas que los padres se pueden hacer sobre el desarrollo del niño(a)

- ¿Mi hijo(a) parece estar más atrasado que otros niño(a)s en sus destrezas de desarrollo? ¿Mi niño(a) se relaciona con los demás? ¿Mantiene contacto visual? ¿Se ríe? ¿Busca atención?
- ¿Mi médico u otro profesional de la salud expresaron preocupación acerca de su desarrollo?
- ¿Mi hijo(a) tiene una condición física o mental con altas probabilidades de causar retraso en el desarrollo?
- ¿Mi hijo(a) nació pesando menos de tres libras?
- ¿Mi hijo(a) pasó tiempo en una unidad neonatal al nacer?
- ¿Mi hijo(a) se ve afectada por el abuso de sustancias ilegales o alcohol?
- ¿Mi hijo(a) recibió servicios del sistema de bienestar infantil - child welfare?
- ¿Mi hijo(a) ha vivido inestabilidad en la vivienda o se ha mudado recientemente? ¿Mi hijo(a) no tiene hogar?

Algunas veces los padres notan cambios en el niño(a), que les hace pensar si se está desarrollando a un ritmo adecuado. Escuche su intuición. Busque ayuda si piensa que algo en el desenvolvimiento de su hijo(a) no le parece normal. En otras ocasiones, el pediatra, proveedor de servicios de salud, o un familiar puede expresarle preocupación acerca de éste tema, pues si bien todos los niños(as) se desarrollan a un ritmo diferente, algunos pueden estar más atrasados que sus compañeros de la misma edad, y sus familias necesitan apoyo y servicios adicionales durante este período crítico.



Contacto:

Oficina de Información de Servicios de Cuidado Infantil – CCIS [21] llame al: 1-877-4-PA-KIDS

Líneas de ayuda CONNECT llame al: 1-800-692-7288 (si su niño(a) presenta atraso en el desarrollo o discapacidad)

Special Kids Network (SKN) [86] llame al: 1-800-986-4550 (ayuda a familias con niños(as) que requieren servicios de cuidado especial)

Mire también: La siguientes publicaciones en inglés: OCDEL's *A Family's Introduction to the Early Intervention System in Pennsylvania* [66], Education Law Center's (ELC) *The Right to Special Education in Pennsylvania: A Guide for Parents and Advocates* (Incluye una sección sobre Preschool y derechos de EI) [61] y la publicación ELC: *The Right to Early Intervention for Infants and Toddlers and Their Families in Pennsylvania: A Handbook for Parents* [60].

2.2 Edades y Etapas

Cuando los profesionales de los organismos públicos comienzan a evaluar si su hijo(a) se está desarrollando de manera apropiada, a menudo utilizan una serie de cuestionarios aptos para su edad, con el fin de identificar a los niños(as) que necesitan evaluaciones adicionales. Esto generalmente se llama una “evaluación del desarrollo”. Las agencias de Pennsylvania normalmente utilizan el cuestionario de Edades y Etapas - ASQ, para reunir información acerca del comportamiento de su niño(a) en las cinco áreas de desarrollo anteriormente mencionadas. También utilizan otro cuestionario ASQ, que se centra más en el desarrollo social y emocional de los niños(as) pequeños llamado el cuestionario de Edades y Etapas: Social-Emocional - ASQ:SE.



Contacto:

Si desea ayuda adicional llame a las siguientes organizaciones: Red Pro-Derechos de las Personas con Discapacidades (DRN) al 1-800-692-7443 [78], Centro de Educación y Liderazgo para Padres (PEAL) al 1-866-950-1040 [81], Red de Educación para Padres (PEN) al 1-800-522-5827 [82] ó Padre a Padre (P2P) al 1-888-727 2706 [84].

Los cuestionarios ASQ y ASQ: SE, están siendo utilizados en Pennsylvania para examinar a niños(as) menores de 3 años, que tienen casos pendientes con el sistema de bienestar infantil; Estos determinan si se necesitan evaluaciones adicionales para recibir servicios de intervención temprana. Las evaluaciones del desarrollo también se utilizan como parte de los primeros pasos, cuando un niño(a) es referido para acceder a servicios de intervención temprana. Si desea información adicional acerca de cómo funcionan las evaluaciones del sistema de EI para lactantes y niños(as) pequeños, vaya a [página 53](#).

Recursos:

OCDEL [24] proporciona recursos de ayuda. En “Watch Me Grow” [76], puede ver la edad de su hijo(a) y utilizar la lista de verificación para determinar si se está desarrollando normalmente. Cinco tareas de desarrollo se enumeran para cada período de tres meses de la vida del niño(a). Cuando complete la lista de verificación, esta le ayudará a determinar si su hijo(a) necesita ayuda adicional, comenzando con una evaluación para los apoyos y servicios de Intervención Temprana (EI) [2, 6]. Tenga en cuenta que los niños(as) crecen y se desarrollan a ritmos diferentes y pueden existir diferencias de hasta seis meses en algunas de las cosas que pueden o no, hacer a su edad.



Primeros pasos: Si tiene alguna preocupación acerca del desarrollo de su hijo(a) o sabe que tiene un retraso o discapacidad, tal vez quiera conocer mejor los servicios de EI. Cada condado en Pennsylvania proporciona servicios de EI y ayudas a los niños(as) que cumplan con los requisitos. Los padres que tengan preguntas sobre el desarrollo de su hijo(a) pueden llamar a la línea de ayuda **CONNECT** al 1-800-692-7288. **CONNECT** ayuda a las familias a encontrar recursos, proporciona información acerca del desarrollo infantil y lo pone en





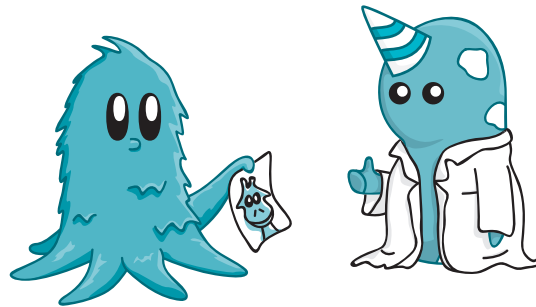
Recursos:

Información adicional acerca de los derechos de lactantes, niños(as) pequeños y preescolares con retrasos en el desarrollo, la encuentra en publicaciones de OCDEI, tales como: *A Family's Introduction to the Early Intervention System in Pennsylvania* [66].

contacto con el programa de IE en su condado. Otro lugar donde encontrará colaboración es **Special Kids Network (SKN)** [86], el cual financia programas para niños(as) y jóvenes con necesidades especiales de salud.

Algunos niños(as) viven con familias que sufren por inestabilidad en la vivienda, tienen casos pendientes con el sistema infantil de bienestar infantil, no hablan inglés, o viven una combinación de circunstancias. Estas situaciones suelen requerir la asistencia de diferentes tipos de apoyos y servicios. Información adicional acerca de los derechos de estos grupos especiales de población e información y recursos específicos adicionales que sirven de guía a las familias y los niño(a)s en estas circunstancias, se encuentran en las [páginas 67–78](#).

*Si desea información adicional acerca de las oportunidades generales de aprendizaje de la primera infancia, vaya a la [página 27](#) donde encontrará una explicación de los requisitos necesarios para calificar en los diferentes programas y servicios de aprendizaje para la primera infancia en Pennsylvania, que son subvencionados por el gobierno, o visite **COMPASS** [56], llame a la Línea de Ayuda **CONNECT Helpline** (1-800-692-7288), o visite el sitio web de la **Oficina de Información de Servicios de Cuidado Infantil (CCIS)** [21] y obtenga más información y recursos, mientras toma los primeros pasos.*



3.1 Cómo Encontrar un Programa de Aprendizaje Temprano con Calidad

La calidad del programa de aprendizaje temprano de su hijo, tiene gran influencia en las destrezas que desarrolla para aprender y crecer. Los niños(as) entienden rápido cómo aprender y establecer relaciones sanas con compañeros y adultos. Un programa apropiado con calidad es la clave. Los recursos proporcionados en la *Guía* le hacen más fácil y menos confuso encontrar el programa correcto para su hijo.

Primeros pasos: *Hable con familia y amigos* acerca de lo que espera de un programa de cuidado para la primera infancia o de aprendizaje temprano. Si quiere, escriba lo que considera más importante. [Vea la Herramienta para Padres #2 en [página 20](#).]

Si desea información sobre los programas y servicios que se ofrecen en su área, *hable con las personas de la oficina local de Información de Servicios de Cuidado Infantil (CCIS)* [21].

Piense en lo que puede pagar y si su hijo(a) cumple con los requisitos para recibir los subsidios de **Child Care Works** [5] (subsidios son dineros dados por el gobierno enfocados al pago de ciertos gastos), para los programas **Pre-K Counts** [9], **Head Start** [3, 8] y / o **Early Intervention (EI)** [2, 6]. Si su hijo(a) está en edad preescolar, también podrá hablar con su distrito escolar local, las escuelas charter de la zona y los proveedores privados y averiguar quién ofrece programas de jardín de infancia. Si desea información adicional acerca de los programas de la primera infancia, vaya a [página 27](#).

Si su niño(a) tiene, o puede tener, un retraso del desarrollo o discapacidad, llame primero a la línea de ayuda **CONNECT** al 1-800-692-7288. Ellos le darán información acerca de los lugares que en su área le pueden proporcionar ayuda. En **CONNECT** le dirán cómo contactar a su proveedor local de servicios de EI. Si lo desea, también le ayudarán a explorar si su hijo(a) cumple con los requisitos para estos servicios. Para información adicional acerca de los servicios de EI, vaya a la [página 49](#).



Herramienta para Padres #2: Cinco Pasos para la Selección de un Programa de Aprendizaje Temprano



Números de teléfonos
de CCIS por región:

Región oeste:
1-800-222-2149

Región central:
1-800-222-2117

Región noreste:
1-800-222-2108

Región sureste:
1-800-346-2929

o, para encontrar
su oficina local
de CCIS llame a:
1-877-4-PA-KIDS
(1-877-472-5437)

Primer paso: Póngase en contacto con la oficina CCIS [21] más cercana y analice sus opciones. También, en esta *Guía*, revise la explicación de los programas en las páginas 27–48 y encuentre ahí, los programas apropiados para su hijo.

Segundo paso: Seleccione el programa y llame para obtener información adicional.

- Entreviste a los cuidadores o el personal del programa. [Vea la Herramienta para Padres #3 en la página 22, y así saber que preguntar.]
- Haga preguntas sobre los requisitos necesarios y cómo inscribirse. Si tiene alguna preocupación acerca del desarrollo o discapacidad de su hijo, puede mencionarla.
- Pregunte si el programa cumple con los niveles de valoración de **Keystone STARS** [11, 12], y si es así, en qué nivel está calificado. Para información adicional sobre STARS, vaya a la página 21.

Tercer Paso: Verifique las referencias.

- Pregunte a otros padres (si no conoce a nadie, solicite al programa que le proporcione algunos nombres).
- Busque información en el Internet sobre el hogar, centro o programa (mire la trayectoria de certificación de la instalación) [72].
- Llame a su oficina regional de CCIS. Pregunte si han recibido quejas.

Cuarto Paso: Elija un programa con calidad que sea conveniente para usted y su familia.

- Visite el hogar, centro o programa. Vea la Herramienta para Padres # 3 en la página 22 de esta guía.
- Basándose en lo que ha visto y escuchado, seleccione el lugar donde su hijo(a) se sentirá feliz, crecerá y aprenderá mejor.

Quinto Paso: Siempre participe.

- Pregunte si le permiten hablar con los cuidadores.
- Pregunte cómo se le informará acerca del día de su hijo.
- Pregunte si puede visitar y observar a su hijo.
- Participe en las actividades del programa – ayude!

Fuente: OCDEL's "Cinco pasos para seleccionar un proveedor de cuidado infantil" [68].

3.2 Cómo Identificar un Programa con Calidad

Normas de Aprendizaje Temprano para Niños(as) Pequeños

En el 2004, Pennsylvania adoptó **las Normas de Aprendizaje para la Primera Infancia** [14] enfocadas a identificar las prácticas más eficaces y proporcionar orientación y niveles altos de educación temprana para todos los niños(as) desde el nacimiento hasta el segundo grado. Estas normas describen las destrezas cognitivas, sociales y físicas que un niño(a) adquiere cuando crece, aprende y se desarrolla. También proporcionan orientación sobre las actividades que contribuyen a su desarrollo en la primera infancia, en los programas de aprendizaje y en el hogar. Los maestros y administradores de estos programas pueden guiarse por estas normas para promover el aprendizaje temprano y preparar a su hijo(a) para la escuela.

Las **Normas de Pennsylvania para el Aprendizaje en la Primera Infancia: Lactantes y Niños(as) Pequeños** [15] se dividen en tres niveles de edad: lactantes (desde el nacimiento hasta los 12 meses); niños(as) pequeños jóvenes (9 a 27 meses) y niños(as) pequeños mayores (24 a 36 meses). Pennsylvania se encuentra en el proceso de desarrollar sus propias normas de aprendizaje para los jardines de infancia, pero mientras tanto se continúa rigiendo por las normas nacionales establecidas. **Las Normas de Pennsylvania para el Aprendizaje en la primera infancia: Pre-Jardín de Infancia** [16] están diseñadas para niños(as) pequeños de 3 y 4 años. Estas directrices se superponen entre si, ya que no todos los niños(as) pequeños se desarrollan al mismo ritmo, algunas veces es necesario trabajar con materiales de diferentes niveles. Las normas son intencionalmente flexibles, aunque muchos de los conceptos se deben introducir al inicio, la instrucción formal o dominio de los temas se presenta mucho más tarde en el desarrollo, posiblemente en el jardín de infancia.

Normas para el Aprendizaje Temprano

El sistema de calificación de calidad **Keystone STARS (Normas, Ayuda para Capacitación, Recursos y Apoyo)** [11, 12] promueve mejoras en la calidad de los programas de aprendizaje temprano y del cuidado de niños(as) en edad preescolar. La calificación STARS notifica a los padres que sus hijos están en un ambiente seguro y respetuoso, donde cada día aprenden cosas nuevas que les harán sentirse bien y lograr éxitos futuros tanto en la escuela como en la vida.

Los proveedores de cuidado para la primera infancia que participan en Keystone STARS reciben los recursos y la capacitación necesaria para lograr los más altos estándares de calidad en el cuidado infantil. **Keystone STARS** [13] tiene cuatro niveles (El cuarto es el más alto). En cada nivel, los programas deben cumplir con las normas en cuatro áreas claves: educación del personal, ambiente de aprendizaje, liderazgo / gestión, y familia / alianzas a nivel comunitario. Entre más alto sea el nivel de STARS más alta es la calidad del programa.

Las normas de desempeño de STARS se guían por el principio de que los programas de aprendizaje temprano con calidad establecen las bases del éxito educativo, y que invertir en servicios de cuidado para la primera infancia y la educación de los niños(as) en Pennsylvania es invertir en el futuro.



Herramienta para Padres #3: Guía de verificación, para seleccionar un programa de aprendizaje temprano incluyente con calidad

Niños(as)

- ¿Los maestros y cuidadores llaman a los niños(as) por sus nombres?
- ¿Participan los niños(as) en las actividades? ¿Reciben atención individualizada?
- ¿Los niños(as), cuando lo necesitan, son consolados por alguien del personal u otros niños(as)?
- ¿Ve y escucha, toda una variedad de actividades de desarrollo que se están realizando?
- ¿Se les da a los niños(as) la oportunidad de controlar los objetos y eventos en su entorno?
- ¿Las actividades tienen en cuenta el nivel de funcionamiento del niño(a)? ¿Pueden iniciar la actividad solos y elegir actividades por su cuenta?
- ¿Tienen materiales de aprendizaje adecuados para niños(as) con necesidades especiales? ¿Existe una política de disciplina positiva? ¿Tienen apoyos de comportamiento?
- ¿Se utilizan medidas de disciplina como tiempo afuera, si es así, cuándo? ¿Cuánto tiempo se espera que los niños(as) permanezcan afuera?
- ¿Es este un lugar que le gustaría a su hijo? ¿Los niños(as) se ven felices?

Padres

- ¿El personal de cuidado ayuda a establecer metas para su hijo?
- ¿El personal proporciona a los padres los horarios normales de eventos y actividades?
- ¿Los maestros y cuidadores describen la manera en que se comunican como “abierta y honesta”?

- ¿El proveedor anima a los padres para que lo visiten en cualquier momento? ¿El voluntariado de los padres es bienvenido?
- ¿Su primera reacción al entrar en el lugar fue positiva?

Personal

- ¿El personal que está con los niños(as) les habla a nivel de los ojos?
- ¿El personal da la bienvenida y dice adiós a cada niño(a) todos los días?
- ¿Los adultos hablan positivamente acerca de todos los niños(as)?
- ¿Tienen personal suficiente para responder en caso de una emergencia?
- ¿Los cuidadores reciben educación acerca del desarrollo de la primera infancia y las necesidades especiales?
- ¿Los cuidadores están conscientes de las diversidades culturales? ¿Son sensibles y favorecen la diversidad?
- ¿El personal docente se presta para asistir a reuniones con otros organismos?
- ¿Se les asigna ayuda a quienes trabajan con los niños(as)?



Recurso:

Vea también las listas de verificación de cuidado con calidad de OCDEL [24] y Child Care Aware [37].

Instalación

- ¿Los salones son alegres y luminosos, sin ser abrumadores?
- ¿El proveedor está certificado por el **Departamento de Bienestar Público (DPW)** [23]?
- ¿El proveedor está certificado por **Keystone STARS** [11, 12]? Si es así, ¿cuál es su **nivel** [13] de certificación?
- ¿Tienen juguetes y materiales apropiados para niños(as) de diferentes edades y culturas?

Seguridad

- ¿La instalación se ve limpia y ordenada?
- ¿Los materiales nocivos para la salud están bajo llave?
- ¿Existe una política sobre el tratamiento de las alergias alimentarias?
- ¿Existe un plan de emergencia y si es así, está colocado en un lugar donde todos lo ven? ¿Existe un plan, en caso de emergencia, para trasladar niños(as) que no se pueden mover (por ejemplo, cunas portátiles)?

3.3 Participación de los Padres

Los niños(as) menores de cinco años normalmente llegan a su primera experiencia de aprendizaje, acompañados por los padres, un miembro de la familia, o alguna persona que los cuida. **La participación y el compromiso de los padres** son términos a menudo utilizados por los profesionales para hablar acerca de la participación de las familias en las decisiones de sus hijos(as) y de los servicios que reciben. Algunas veces, usted participará directamente con su hijo(a) en el programa de cuidado y aprendizaje. Por ejemplo, si su hijo(a) recibe **Servicios de Intervención Temprana (EI)** [2, 6], usted es un socio crítico en todas las decisiones relacionadas con los requisitos que necesita, inscripción, programas y servicios. Legalmente tiene derecho a participar y estar informado. Si desea información adicional acerca de su papel en el sistema de EI, vaya a la [página 52](#).

Aunque el niño(a) no reciba los servicios de EI, usted puede participar en su programa de aprendizaje temprano. Por ejemplo, el **Programa Parent-Child Home** [4] le enseña cómo leer y jugar con su hijo(a) y conectarse a otros servicios comunitarios que le ayudarán a motivarlo. El programa **Nurse-Family Partnership** [7] ofrece a mamás primerizas de bajos ingresos ayuda en el embarazo, orientación para el desarrollo del niño(a), y la mejor manera de motivar el aprendizaje temprano; usted es la primera maestra y su participación es crítica para el éxito de él (élla) en la escuela y en la vida.

De igual manera, la participación de los padres es definitiva para el éxito de los programas de aprendizaje temprano a nivel local y estatal. En otras ocasiones, si quiere, puede participar en actividades comunitarias de mayor envergadura y con ánimo de promoción.



Herramienta para Padres #4: Cómo participar en el programa de aprendizaje temprano de su hijo(a)



Hay maneras sencillas de participar:

- Hable con los maestros, el personal y otros profesionales acerca del programa de aprendizaje temprano de su hijo(a). ¿Qué funciona? ¿Qué no funciona?
- Establezca relaciones con los médicos y proveedores de servicios, para ayudar a mejorar la calidad de la experiencia de su hijo(a).
- Comparta información y experiencias con otros padres; cuente historias acerca de lo que funciona y lo que no ayuda para seguir adelante.

Usted también puede compartir actividades para mejorar el aprendizaje en la primera infancia:

- Abogue, en nombre de su hijo, el acceso a programas de educación temprana con calidad, o ayude a otros padres que enfrentan los mismos problemas. Usted lo puede hacer participando en una junta o comité o a través de **OCDEL** [24].
- Participe en uno de los grupos de padres exigidos por el estado (vea **Primeros Pasos** abajo), para ayudar a formar asociaciones comunitarias incluyentes entre padres y proveedores, que se enfocan en el aprendizaje temprano para niños(as) pequeños.
- Únase a un grupo de defensa de los programas como el Statewide Coalition of Early Intervention Advocates (contacte el **Education Law Center (ELC)** para obtener información adicional [79]).

Primeros pasos: Consejo Local de Coordinación entre Agencias (LICC por sus siglas en inglés) [65]. La ley estatal exige que el **Consejo Estatal de Coordinación entre Agencias (SICC por sus siglas en inglés)** [27] y el LICCs, se reúnan periódicamente e incluyan las diferentes partes interesadas (por ejemplo, los padres de niños(as) con discapacidades) en los servicios de EI, con el fin de construir alianzas, identificar y resolver problemas en torno a la inclusión. El LICC reporta al SICC.

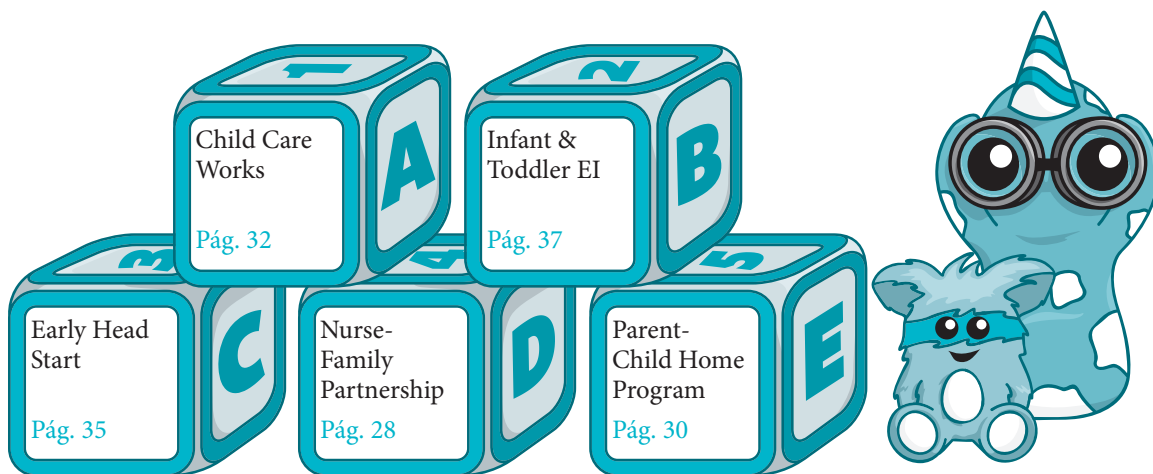
OCDEL [24] recientemente ha reducido los fondos para los equipos de las **Redes Locales de Educación y Recursos (LEARN por sus siglas en inglés)** [64], pero entidades locales como United Way, están trabajando en un plan que apoye este programa. En el momento de la publicación, estos equipos aún existen para proveer servicios, pero con

POR DÓNDE EMPEZAR

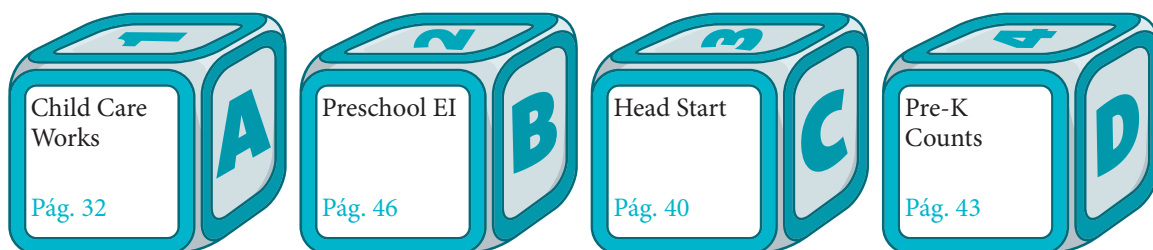
Ahora que usted cuenta con un panorama completo sobre los programas de educación temprana, necesita localizar el que mejor se adapte a su hijo(a). A continuación encontrará algunos sencillos pasos que le abrirán el camino.

4

Si su hijo(a) tiene de 0 a 3 años, revise estos programas:



Si su hijo(a) tiene de 3 a 5 años (la edad de los principiantes escolares), revise estos programas:



NURSE-FAMILY PARTNERSHIP

Nombre del Programa:

Descripción:

Nurse-Family Partnership es un programa gratuito que ayuda a las madres primerizas a tener un embarazo saludable y cuidar al recién nacido. El programa se encuentra a través de las agencias locales en 40 de los 67 condados de Pennsylvania.

Servicios:

Nurse-Family Partnership pone en contacto, a cada mujer que participa en el programa, con una "enfermera a domicilio". La enfermera realiza visitas domiciliarias regulares, generalmente cada semana o cada dos semanas, a partir del inicio del embarazo, hasta que el niño(a) cumple dos años. Las enfermeras a domicilio ayudan a las madres a sentirse saludables durante el embarazo y las preparan para el parto. También proporcionan información y asesoramiento sobre la crianza, desarrollo infantil, y cómo llevar una familia.

Beneficiarios:

Nurse-Family Partnership es para mujeres de bajos recursos, en su primer embarazo.

Cómo Inscribirse:

Comuníquese con la agencia regional de Nurse-Family Partnership tan pronto como le sea posible, después de constatar que está embarazada. La información de contacto de su agencia regional la encuentra en la página web Nurse-Family Partnership:

<http://www.nursefamilypartnership.org/locations/Pennsylvania/find-a-local-agency>

También llamando a la oficina principal de Nurse-Family Partnership al (303) 813-4313.

Costos:

Los servicios de Nurse-Family Partnership son gratis para las madres que cumplen con los requisitos.

Preguntas y Reclamos:

Si no se siente satisfecha con los servicios, contacte la oficina regional de Nurse-Family Partnership.

Ley que Autoriza:	No aplica. Nurse-Family Partnership es una organización de caridad sin ánimo de lucro.
Regulaciones de Aplicación:	No aplica.
Financiación:	No aplica.
Agencia Federal Responsable:	Fondos federales de Medicaid; partidas presupuestarias de Pennsylvania; organizaciones y fundaciones locales y privadas.
Agencia Responsable Estatal / Local:	Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL).
Recursos / Sitios Web:	<p>Pennsylvania Nurse-Family Partnership Website:</p> <p>http://www.nursefamilypartnership.org/</p> <p>Pennsylvania Location Finder Website:</p> <p>http://www.nursefamilypartnership.org/locations/Pennsylvania/find-a-local-agency</p>

Nombre del Programa:

PARENT-CHILD HOME PROGRAM

Descripción:

El Parent-Child Home Program (PCHP por sus siglas en inglés) proporciona un asistente a domicilio que enseña a los padres cómo leer y jugar con sus hijos(as), motivar el aprendizaje temprano y construir una relación padre-hijo(a) positiva.

Beneficiarios:

PCHP es para las familias que:

- Inscriben sus hijos entre 18 meses y 2 años de edad, y participan durante dos años.
- Se sienten abandonadas por su bajo nivel de educación, pobreza, analfabetismo, barreras del idioma, y / o viven aisladas sin acceso a servicios comunitarios.

Cómo Inscribirse:

Contacte el programa PHCP más cercano.

Costos:

PCHP es un servicio gratuito para las familias, en 25 condados de Pennsylvania.

Ley que Autoriza:	No aplica.
Regulaciones de Aplicación:	No aplica.
Financiación:	Fondos públicos y privados.
Agencia Federal Responsable:	No aplica.
Agencia Estatal / Local Responsable:	No aplica.
Recursos / Sitios Web:	http://www.parent-child.org
Localidades en Pennsylvania:	http://www.parent-child.org/about-us-where-we-are.html#us

Nombre del Programa:

CHILD CARE WORKS

Descripción:

Child Care Works ayuda en la subvención de cuidados de la primera infancia, a familias de bajos recursos residentes en Pennsylvania, mientras los padres trabajan o estudian. Bajo este programa, el gobierno paga una parte de los costos de cuidado (“subsidio”), y la familia la otra parte (“co-pago familiar”). El co-pago puede ser como mínimo \$ 5.00 semanales, pero varía en función de los ingresos y el número de personas en la familia.

Los padres eligen el proveedor de servicios para la primera infancia, y todos los subsidios se hacen directamente a ese programa.

Servicios:

Child Care Works hace los pagos para ayudar a las familias a cubrir los gastos de cuidado. El programa también proporciona servicios de referencia e información acerca de proveedores con calidad.

Beneficiarios:

Es necesario cumplir con los siguientes requisitos para recibir Child Care Works:

- Usted y su familia deben vivir en Pennsylvania.
- Deben tener un hijo(a) o hijos(as) menores de 13 años, que necesiten de alguien que los cuide mientras usted trabaja o asiste a un programa educativo.
- Todos los niños(as) deben ser ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales.
- Los ingresos familiares no pueden estar por encima 200% del nivel federal de pobreza. Por ejemplo, una familia de cuatro personas en el 2012 debe ganar menos de \$46.100 para cumplir con los requisitos (Las Directrices anuales federales de pobreza para el 2012, se encuentran en [página 34](#)).
- Cada padre o tutor debe (a) trabajar 20 o más horas a la semana, o (b) trabajar 10 horas o más, e ir a la escuela por 10 horas o más a la semana, o (c) tener una oferta de un trabajo que comenzará en un plazo de 30 días a partir de presentada la solicitud para este servicio.
- Cada padre o tutor debe poseer un documento de identidad.



Nota:

Un padre o cuidador menor de 18 años puede estar en programa educativo de tiempo completo, pero no es condición necesaria para recibir la financiación.

Cómo Inscribirse:

Inscríbese en Child Care Works a través del sitio web de COMPASS, llenando el formulario de solicitud que permite a los residentes de Pennsylvania aplicar a diferentes programas de salud y servicios humanos. Visite COMPASS en internet: <https://www.humanservices.state.pa.us/compass.web>. Haga clic en el botón “Apply Now” o utilice el formulario en formato PDF en: http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_251851_1222290_0_0_18/CY_868.pdf.

El formulario de solicitud también lo puede enviar por correo, fax o entregar personalmente en la agencia local de Servicios de Información de Cuidado Infantil (CCIS). Sino sabe cómo llenar la solicitud o necesita ayuda, llame a CCIS al 1-877-4-PA-KIDS (877-472-5437).

Costos:

Los padres pagan una parte, y el gobierno paga la otra parte del costo del servicio.

Lista de Espera:

La familia tiene legalmente el derecho de que se le incluya en la lista de espera para recibir el subsidio de Child Care Works. Sino hay fondos suficientes para matricular al niño(a) después de que la familia ha cumplido con los requisitos necesarios para recibir el subsidio, el niño(a) debe ingresar en la lista de espera, y los servicios se van otorgando en orden de llegada.

Preguntas y Reclamos:

Si tiene alguna inquietud o reclamo sobre un programa de cuidado para la primera infancia, o quiere reportar un proveedor que está operando sin tener licencia, póngase en contacto con la Oficina Regional de Desarrollo Infantil de su condado. También puede llenar un formulario de reclamos en línea, que encontrará en el sitio web de Child Care Works, abajo listado.

Oficinas regionales de desarrollo infantil:

- Región Occidental: 800-222-2149
- Centro Norte - Harrisburg: 800-222-2117
- Centro Norte - Scranton: 800-222-2108
- Región Sureste: 800-346-2929

Si tiene preguntas o necesidades sobre el cuidado de la primera infancia, póngase en contacto con su agencia local de Servicios de Información de Cuidado Infantil (CCIS) (vaya a <http://www.dpw.state.pa.us/helpfultelephonenumber/childcareinformationservices/index.htm> para encontrar su agencia local) o llame a CCIS at 1-877-4-PA-KIDS.

Ley que Autoriza:

Public Welfare Code, 62 P.S. §§ 201-211.

Regulaciones de Aplicación:

55 Pa. Code §§ 3041.1 – 3041.189.

Financiación:

Fondo Federal de Desarrollo y Cuidado Infantil (CCDF) y el Departamento de Bienestar Público de Pennsylvania (DPW).

Agencia Estatal / Local Responsable:

Oficina de Cuidado Infantil en la agencia federal de Salud y Recursos Humanos (HHS).

Agencia Estatal / Local Responsable:

CCIS en el Pennsylvania DPW.

Recursos / Sitios Web:

<http://www.dpw.state.pa.us/forchildren/childcareearlylearning/childcareworkssubsidizedchildcareprogram/index.htm>



Fuente:

2012 Annual Federal Poverty Guidelines



Consejo para familias de niños con necesidades especiales:

Los padres pueden recibir subvenciones de Child Care Works hasta que el niño(a) tenga 19 años de edad, si la discapacidad no le permite cuidarse a sí mismo.

Personas Hogar	100%	133%	150%	200%	300%	400%
1	\$11,170	\$14,856	\$16,755	\$22,340	\$33,510	\$44,680
2	\$15,130	\$20,123	\$22,695	\$30,260	\$45,390	\$60,520
3	\$19,090	\$25,390	\$28,635	\$38,180	\$57,270	\$76,360
4	\$23,050	\$30,657	\$34,575	\$46,100	\$69,150	\$92,200
5	\$27,010	\$35,923	\$40,515	\$54,020	\$81,030	\$108,040
6	\$30,970	\$41,190	\$46,455	\$61,940	\$92,910	\$123,880
7	\$34,930	\$46,457	\$52,395	\$69,860	\$104,790	\$139,720
8	\$38,890	\$51,724	\$58,335	\$77,780	\$116,670	\$155,560
Por persona adicional, agregar	\$3,960	\$5,267	\$5,940	\$7,920	\$11,880	\$15,840

Muchos de estos programas basan el derecho de calificar en si una familia está por debajo de cierto porcentaje de las directrices federales de pobreza. Esta tabla le podrá dar una idea de donde se ubica su familia.

Nombre del Programa:

EARLY HEAD START

Descripción:

Early Head Start (EHS por sus siglas en inglés) es un programa especial de Head Start que proporciona educación gratuita, servicios sociales y de salud a mujeres embarazadas y familias con niños(as) menores de 3 años. El gobierno federal financia los programas. Los servicios se prestan en un centro o en el hogar de la familia. Actualmente en Pennsylvania, hay cerca de 40 programas EHS.

Servicios:

Los programas EHS ofrecen servicios de ayuda para desarrollo académico, físico y social del niño(a). También los servicios sociales necesarios a las familias para que logren niveles de autosuficiencia.

Beneficiarios:

Los programas EHS son servicios para mujeres embarazadas y niños de cero a tres años, con ingresos por debajo del nivel federal de pobreza. Esto significa que en el año 2012, una familia de cuatro personas debe tener un ingreso por debajo de \$23.050 dólares para poder recibir los servicios EHS. Vea los índices federales de pobreza, en la [página 34](#) de esta guía.

Costos:

Los servicios de EHS son gratuitos para las familias que cumplen los requisitos.

Cómo Inscribirse:

Las familias pueden solicitar los servicios a través de su proveedor local EHS. Encuentre el programa en su comunidad a través del Head Start Center Locator (<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/HeadStartOffices>) o en la siguiente dirección: <http://paheadstart.org/index.php/head-start-in-pa/local-head-start-information/>.

Lista de Espera:

La familia tiene el derecho legal de que se le incluya en la lista de espera para servicios EHS.

Preguntas y Reclamos:

Sino se siente satisfecho con el programa de su hijo y considera que no cumple con los requisitos de salud, seguridad y educación infantil, póngase en contacto con la oficina local de EHS, o presente su reclamo ante la Oficina principal de Head Start (OHS) en este sitio web: <http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/hs/about/contact>.

Ley que Autoriza:

Improving Head Start for School Readiness Act of 2007 (Mejoras a la Ley de 2007 sobre la preparación escolar de Head Start) (42 U.S.C. § 9801 et seq.).

Regulaciones de Aplicación:

45 C.F.R. §§ 1301-1311.

Financiación:

Los programas EHS locales o “beneficiarios” son financiados directamente por el gobierno federal. Los beneficiarios pueden ser entidades públicas o privadas, incluidas las agencias educativas locales, como unidades intermedias (IU por sus siglas en inglés), y entidades públicas y privadas, sin y con ánimo de lucro, como hospitales y agencias de servicio social. El gobierno federal proporciona el 80% del costo anual y los programas locales deben aportar el 20% restante.

Agencia Federal Responsable:

OHS y la Oficina de Administración para Niños y Familias (ACF), en la agencia federal de Salud y Servicios Humanos (HHS).

Recursos / Sitios Web:

El sitio de Early Childhood Learning & Knowledge Center’s Head Start (incluye enlaces para encontrar los programas y la ley Head Start):

<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/hs>

Recursos Head Start para Padres:

<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/tta-system/family/For%20Parents>

Oficina de Colaboración Estatal Head Start State de Pennsylvania (PA HSSCO):

http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_HS_HSSCO

Asociación Head Start de Pennsylvania (PHSA):

<http://paheadstart.org>

Nombre del Programa:

INFANT AND TODDLER EARLY INTERVENTION

Descripción:

El programa Infant and Toddler Early Intervention (EI por sus siglas en inglés) está enfocado a lactantes y niños pequeños; proporciona apoyos y servicios gratuitos a familias con bebés y niños pequeños que tienen retrasos en su crecimiento y desarrollo. En cada condado de Pennsylvania existe una oficina de EI.

Servicios:

El programa de EI puede incluir servicios de educación para padres y terapias infantiles de desarrollo. Todos los servicios se deben proporcionar en “ambientes naturales”. Lugares donde el niño(a) normalmente crecería y aprendería si no tuviese una discapacidad, por ejemplo el hogar, la guardería, o espacios que le son comunes a la familia y al niño(a).

Todos los servicios de EI se deben “centrar en la familia”, y por lo tanto deben partir de las necesidades individuales de cada hogar. Esto significa que la familia debe estar incluida en el proceso de planificación y toma de decisiones. Un equipo de personas, y los padres, deciden cuáles son los servicios que se necesitan y elaboran un plan escrito, llamado el plan individualizado de servicios familiares – o plan IFSP.

Los servicios normales de EI para lactantes y niños pequeños incluyen coordinación de servicios; servicios de nutrición, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, Análisis Conductual Aplicado (ABA) y / o terapia de comunicación verbal. Los niños(as) pueden recibir otros servicios a través del programa EI.

Beneficiarios:

EI es un programa dirigido a lactantes y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 3 años de edad, que presentan un 25% de retraso en una o más áreas de desarrollo (físico, mental, comunicación, comportamiento social / emocional, o de adaptación), o que tienen una condición física o mental con alta probabilidad de retraso en su desarrollo (por ejemplo, síndrome de Down).

Los niños(as) con riesgo de retraso en el desarrollo tienen derecho a recibir seguimiento para detectar el progreso. Esto incluye niños(as) con bajo peso al nacer, prematuros, con altos niveles de envenenamiento por plomo, afectados por el abuso de drogas o alcohol, y que han sido gravemente maltratados o descuidados.

Cómo Inscribirse:

El padre, tutor, o cualquier otra persona que cuida del niño(a) - incluyendo médicos, maestros y trabajadores sociales - puede referir al niño(a) para determinar si él o ella cumple con los requisitos para recibir los servicios de EI. Primero se le hace una evaluación inicial, y luego se decide si se le debe realizar una evaluación completa. Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación multidisciplinaria completa en cualquier momento - antes, durante o después de la evaluación inicial, para determinar si el niño(a) cumple con los requisitos; una vez solicitada la evaluación y teniendo el consentimiento de los padres, el proveedor la debe realizar.

Si le preocupa el desarrollo de su hijo(a) y le gustaría conocer los servicios EI, llame a la línea de ayuda **CONNECT** (800-692-7288).

Costos:

Los servicios EI son gratuitos para lactantes, niños pequeños y sus familias que viven en Pennsylvania y cumplen con los requisitos.

Lista de Espera:

Ninguno de los servicios del programa de EI deben tener lista de espera. Es ilegal colocar a un niño(a) en lista de espera para recibir la evaluación o los beneficios de EI, incluida la terapia del lenguaje u otras terapias.

Preguntas y Reclamos:

Sino se siente satisfecho con los servicios, comuníquese con el coordinador de servicios de su familia, o solicite una reunión en la oficina local de EI.

Si el problema persiste, póngase en contacto con la Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL), llamando al: 717-346-9320 para discutir su problema o presentar la queja.

Ley que Autoriza:

Part C Ley IDEA del 2004 de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. § 1431 et seq.) y Ley Estatal 2012 de Sistema de Servicios de Intervención Temprana (11 P.S. §§ 875-102 – 875-503).

Regulaciones de Aplicación:

34 C.F.R. Part 303 & 55 Pa. Code § 4226.1 et seq.

Financiación:

Fondos federales de IDEA.

Agencia Federal Responsable:

Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED).

Agencia Estatal Responsable:

Agencia de Servicios de Intervención Temprana (BEIS) en OCDEL.

Agencia Local Responsable :

Oficinas de Intervención Temprana del condado y las Oficinas de Salud Conductual y de Discapacidades - (también conocidas como las oficinas de Salud Mental / Retardo Mental del condado (MH/MR)).

Recursos / Sitios Web:

Intervención Temprana en el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE):

http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/early_intervention/8710

Red de Asistencia Técnica y Capacitación de Pennsylvania (PaTTAN):

<http://www.pattan.net>

Nombre del Programa:

HEAD START

Descripción:

Head Start es un programa del gobierno federal que ofrece servicios gratuitos de educación, salud y asistencia social, a familias de bajos recursos con niños(as) de 3 a 5 años. La meta Head Start es ayudar a los niños(as) a adquirir las destrezas necesarias para triunfar en la escuela y en la vida.

En todos los estados de Pennsylvania existe un programa Head Start. Las organizaciones locales reciben directamente del gobierno federal los fondos para el programa. Muchos de los programas de Head Start se prestan en centros de educación preescolar, y en algunas zonas rurales personal capacitado los lleva a cabo, para las familias, en casas privadas.

En Pennsylvania también funciona el Programa Head Start de Ayuda Suplementaria (HSSAP). El estado proporciona fondos a organizaciones locales para operar estos programas, los cuales deben regirse por las mismas reglas de los programas Head Start que reciben fondos federales.

Servicios:

Los programas Head Start y Head Start Supplemental ofrecen diferentes servicios, los cuales contribuyen al desarrollo académico, físico y social del niño(a). Estos pueden incluir servicios preescolares de medio día o de día entero; apoyo para niños(as) con discapacidades; chequeos médicos y dentales; educación en salud y nutrición; y capacitación en la crianza. Head Start también proporciona apoyo y orientación a familias con diferentes necesidades, por ejemplo: empleo, vivienda o educación de adultos.

Beneficiarios:

Familias con niños(a) de 3 a 5 años de edad, cuyos ingresos están por debajo del nivel federal de pobreza. Head Start acoge, en especial, a niños(a) con discapacidades y sin hogar. Algunas excepciones pueden aplicarse a las directrices generales de calificación para de Head Start. Si desea saber si su familia cumple con todos los requisitos, por favor póngase en contacto con el proveedor local de Head Start . Para ver las directrices federales de pobreza, vaya a [página 34](#) de esta guía.

Cómo Inscribirse:

Inscríbase a través del proveedor local de Head Start. Utilice el Head Start Center Locator para encontrar un programa en su comunidad:
<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/HeadStartOffices>.

Costos:

Para las familias que cumplen los requisitos todos los servicios Head Start son gratuitos.

Lista de Espera:

Por ley los programas Head Start tienen que tener para la inscripción una lista de espera.

Preguntas y Reclamos:

Si no se siente satisfecho o tiene algún reclamo con el programa Head Start de su hijo(a), póngase en contacto con la oficina local. Si cree que el programa no cumple con los requisitos de salud, seguridad y educación infantil, presente su reclamo ante la Oficina principal de Head Start (OHS), en este sitio web:

<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/hs/about/contact>.

Ley que Autoriza:

Mejoras a la Ley de 2007 sobre la preparación escolar de Head Start (42 U.S.C. § 9801 et seq.).

Regulaciones de Aplicación:

45 C.F.R. §§ 1301-1311.

Financiación:

El gobierno federal financia los programas locales Head Start, y quien los recibe se conoce como "el beneficiario". Los beneficiarios pueden ser entidades públicas o privadas, incluidas las agencias educativas locales, como las unidades intermedias - IU, y entidades públicas y privadas sin y con ánimo de lucro, como hospitales y agencias de servicio social. El gobierno federal proporciona el 80% del costo anual y los programas locales deben aportar el 20% restante.

Agencia Federal Responsable:

OHS y la oficina de Administración para niños y familias (ACF) en la Agencia Federal de Salud y Recursos Humanos (HHS).

Agencia Estatal Responsable:

La oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL) administra el programa HSSAP.

El sitio de Head Start Early Childhood Learning & Knowledge (incluye enlaces para encontrar un programa y la ley de Head Start):

<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/hs>

Recursos Head Start para Padres:

<http://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/tta-system/family/For%20Parents>

Oficina de Colaboración Head Start de Pennsylvania (PA HSSCO):

http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_HS_HSSCO

Asociación Head Start de Pennsylvania (PHSA):

<http://paheadstart.org>

HSSAP:

http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/pre-kindergarden/8708/head_start/522201

El centro nacional de recursos de Early Head Start, tiene una lista en español de preguntas y respuestas frecuentes:

<http://www.ehsnrc.org/FAQs.htm>



Consejo para familias de niños con necesidades:

Por lo menos 10% de las inscripciones en los programas Head Start son para niños(as) que reúnen los requisitos necesarios para recibir servicios de educación especial o de intervención temprana. Un programa Head Start no puede negar la inscripción basándose en la discapacidad o severidad de la discapacidad. Los programas Head Start deben tratar de trabajar con otras agencias estatales y locales para proporcionar los servicios adecuados a niños(as) con discapacidades.

Los programas Head Start deben desarrollar y utilizar un “plan de servicios para discapacitados” donde todos sus componentes permitan la inclusión de los niños(as) y sus padres en el programa. Los programas no pueden ser discriminatorios. Las reglas de Head Start cuentan con muchos mecanismos de protección para niños(as) con discapacidades.

Nombre del Programa:

PRE-K COUNTS

Descripción:

Pre-K Counts es un programa preescolar de educación gratuita y de alta calidad, que prepara a niños(as) pequeños que entran en la escuela. Hoy día 57, de los 67 condados de Pennsylvania, tienen aulas de Pre-K Counts.

Servicios:

Pre-K Counts ofrece programas de jardín de infancia de medio día, o de día entero. Estos programas utilizan un currículo que ayudará a los niños en su desarrollo social y académico. Las clases en las aulas de Pre-K son de grupos pequeños (no más de 20 alumnos por maestro y ayudante). Los programas Pre-K Counts cuentan con maestros capacitados en educación infantil; los programas deben proporcionar por lo menos 180 días de clases.

Beneficiarios:

Pre-K Counts es para niños que:

- Están entre los 3 años y la edad de ingreso al jardín de infancia en el distrito escolar donde el niño(a) vive, y
- Están en riesgo de no entrar a la escuela debido a la situación económica (ingresos familiares por debajo del 300% del nivel federal de pobreza; o una familia de cuatro, con ingresos de no más de \$69.050 en el 2012); la falta del idioma (que el inglés no sea la lengua materna del niño(a)), o necesidades especiales.

Cómo Inscribirse:

Si desea información sobre los programas Pre-K Counts en su comunidad, visite the Early Childhood Provider Search en: <https://www.humanservices.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/pgm/PSWEL.aspx>.

Una lista de todas la agencias de Pre-K Counts también se encuentra en: http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_251851_1209606_0_0_18/Enrollment Contact List 2011-2012.pdf.

Póngase en contacto con el programa Pre-K Counts más cercano, y obtenga información sobre dónde quedan la aulas de clase y cómo inscribirse.

Costos:

Pre-K Counts es gratis para familias que cumplen con los requisitos. Sin embargo, el programa podría cobrar horas extras (por horas adicionales de cuidado).

Lista de Espera:

Por ley, las aulas de Pre-K Counts deben tener una lista de espera.

Preguntas y Reclamos:

Si tiene alguna inquietud o reclamo sobre su programa, llame a la Oficina Regional de Desarrollo Infantil.

Oficinas regionales de desarrollo infantil:

- Región Occidental: 800-222-2149
- Centro Norte - Harrisburg: 800-222-2117
- Centro Norte - Scranton: 800-222-2108
- Región Sureste: 800-346-2929

Ley que Autoriza:

Ley 45 de 2007 (modificada en 2008 y 2010), 24 P.S. § 15-1511-D – 24 P.S. § 15-1516-D.

Regulaciones de Aplicación:

22 Pa. Code Chapter 405 (se encuentra en www.pacode.com).

Financiación:

Financiado por el estado de Pennsylvania.

Agencia Federal Responsable:

No aplica.

Agencia Responsable Estatal / Local:

Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL).

Pre-K Counts en el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE):

http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/pre_k_counts/8742

Programas para la primera infancia en Pennsylvania Early Learning Keys to Quality:

http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_PreK_Families



Consejo para familias de niños con necesidades especiales:

Los programas Pre-K Counts deben recibir niños(as) con retraso en el desarrollo, discapacidades, o ambas cosas, y deben proporcionar entornos incluyentes.

Debido a su retraso o discapacidad no se le puede negar a ningún niño(a), la admisión a un programa Pre-K Counts.

Nombre del Programa:

PRESCHOOL EARLY INTERVENTION

Descripción:

El programa Preschool Early Intervention (EI) proporciona apoyo y servicio gratuito a familias cuyos niños en edad preescolar, tienen retrasos de crecimiento y desarrollo. Los servicios se prestan a través de las unidades intermedias locales - IU, distritos escolares y otras agencias que atienden a niños en edad preescolar.

Servicios:

El programa Preschool EI puede incluir servicios de educación para padres y terapias que ayudan en el crecimiento y desarrollo infantil. Estos servicios se deben proporcionar en un “ambiente menos restrictivo” Significa que en lo posible el aprendizaje se realice con otros niños sin discapacidades. Estos lugares pueden incluir escuelas preescolares del área, escuelas charter, y programas preescolares como Pre-K Counts y Head Start.

Un equipo de personas, incluidos los padres, decide cuáles servicios EI son necesarios y elaboran un plan escrito, llamado programa de educación individualizada o programa IEP. Este plan describe los objetivos de desarrollo del niño(a) y los servicios que se proporcionarán para ayudarle a lograr esas metas.

Los servicios generales de EI incluyen terapia del lenguaje, terapia ocupacional y terapia física. Además de otros tipos de servicios que se pueden recibir a través del programa.

Beneficiarios:

El programa Preschool EI es para niños de 3 a 5 años, o que comienzan primer grado y necesitan educación especial (instrucción especialmente diseñada) o servicios relacionados debido a que presentan:

- (a) un retraso de 25% o más en una o más áreas del desarrollo (físico, cognitivo, comunicación, social / emocional o de adaptación),
- o
- (b) una discapacidad física o mental (autismo / trastorno generalizado del desarrollo, trastorno emocional grave, deterioro neurológico, sordera / pérdida de la audición, discapacidad específica de aprendizaje, discapacidad intelectual, discapacidad múltiple, otros impedimentos de salud, discapacidad física, discapacidad del habla, o ceguera / discapacidad visual).

Cómo Inscribirse:

El padre puede solicitar una evaluación EI en cualquier momento. El padre o tutor debe firmar un permiso escrito antes de que el niño(a) se someta a la evaluación inicial. Una vez el padre da el permiso, el proveedor de EI tiene un plazo de 60 días calendario para realizar las pruebas y comunicar a los padres si el niño(a) cumple con los requisitos necesarios.

Si le preocupa el desarrollo de su hijo(a) y desea conocer los servicios de EI, llame a la línea de ayuda **CONNECT** (800-692-7288), y alguien le orientará.

Costos:

Los servicios preescolares en Pennsylvania para todos los niños y familias que cumplen con los requisitos, son gratuitos.

Lista de Espera:

Ningunos de los servicios del programa de EI debe tener lista de espera. Es ilegal colocar a un niño(a) en lista de espera para recibir una evaluación o servicios, incluida la terapia del lenguaje y otras terapias.

Preguntas y Reclamos:

Si no se siente satisfecho con los servicios de EI, póngase en contacto con su supervisor del programa pre-escolar y solicite una reunión con el Equipo del plan IEP para discutir sus preocupaciones.

Si el problema persiste, póngase en contacto con la oficina de desarrollo infantil y aprendizaje temprano (OCDEL) al 717-346-9320 para discutir su problema o presentar un reclamo. También puede solicitar una mediación o una audiencia de debido proceso ante la Oficina de Resolución de Conflictos.

Ley que Autoriza:

Part B Ley IDEA del 2004 de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. 1400, et seq. y la Ley 212 de Sistemas de Servicios de Intervención Temprana en Pennsylvania (or Act 212) (11 P.S. §§ 875-102 – 875-503).

Regulaciones de Aplicación:

34 C.F.R. Part 300; 22 Pa. Code §§ 14.151-14.158.

Financiación:

Fondos federales de IDEA.

Agencia Federal Responsable:

Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED).

Agencia Estatal Responsable:

Agencia de Servicios de Intervención Temprana (BEIS) en OCDEL.

Agencia Local Responsable:

Unidades intermedias, distritos escolares y / u organizaciones privadas.

Recursos / Sitios Web:

Intervención Temprana en el Deapartamento de Educación de Pennsylvania (PDE):

http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/early_intervention/8710

La ley IDEA en la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP):

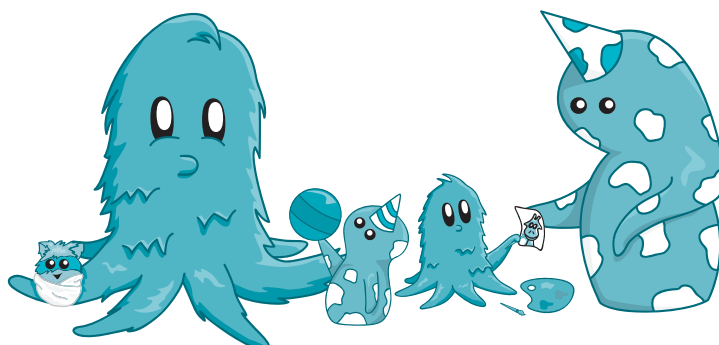
<http://idea.ed.gov/explore/home>

Red de Asistencia Técnica y Capacitación de Pennsylvania (PaTTAN):

<http://www.pattan.net>

INTRODUCCIÓN A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

5



5.1 Generalidades desde el nacimiento hasta los 5 años

- **Los servicios de Intervención Temprana (EI) [2, 6] se proporcionan de manera gratuita a los padres, sin tener en cuenta el ingreso familiar.** Sin embargo, en algunos casos, se les puede solicitar la utilización del seguro de Asistencia Médica (Medicaid), o el seguro de salud privado, para ayudar a financiar los servicios de EI. Si esto ocasionara un costo directo o indirecto, no se les pueden forzar a aplicar por los servicios de Asistencia Médica o utilizar el seguro.
- **Los servicios de EI se centran en la familia y deben constar en un documento escrito, conocido como el plan individualizado de servicios familiares (IFSP), para lactantes y niños(as) pequeños, o un programa educativo individualizado (IEP), para niños(as) en edad preescolar.** En este plan se enumeran los servicios de EI que espera recibir su niño(a) y la familia, los cuales están basados en las metas y resultados que serán exclusivos para su hijo(a). El plan es el “contrato” entre usted y el proveedor de servicios de EI. Nadie conoce mejor a su hijo(a) que usted. Los sueños, esperanzas, comentarios y sugerencias, tanto tuyas como de su hijo(a), son informaciones esenciales para el progreso de este plan.
- **Los servicios de EI, se pueden proporcionar directamente a su hijo(a)** para ayudarlo a mejorar en su crecimiento y educación. Los servicios de EI también brindan las ayudas y adaptaciones necesarias en el hogar, en la guardería o en el programa educativo. De la misma manera colaboran con los padres y cuidadores, para que el niño(a) pueda aprender y desarrollarse. Esto es especialmente importante si su niño(a) necesita apoyos para pasar tiempo en ambientes naturales, con otros niños(as) sin discapacidad.

- **Los servicios de EI ofrecen información, capacitación y otros apoyos para ayudarlo a usted y su familia** con el desarrollo de su hijo(a); contribuir en la capacitación y apoyo del personal de los programas de aprendizaje temprano y coordinar los servicios. Los proveedores de EI también pueden ayudar a las familias a contestar preguntas sobre el desarrollo del niño(a).
- **Los servicios de EI deben ser proporcionados por personal calificado.** El personal calificado puede incluir educadores especiales, patólogos del habla y lenguaje, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, nutricionistas, terapeutas familiares, especialistas en orientación y movilidad, peditras, audiólogos, profesionales en intervención temprana, coordinadores de servicios y otros médicos.
- **Para lactantes y niños pequeños con retrasos en el desarrollo o discapacidades,** La (Parte C de la ley para **Individuos con Discapacidades (IDEA)** [32]) exige que siempre que sea posible, los servicios de EI se deben proporcionar en entornos naturales (el entorno en el que el niño(a) estaría si no tuviera un retraso o discapacidad). Sólo cuando los servicios no puede ser proporcionados adecuadamente en el entorno natural, según lo determinado por el padre y el equipo de servicios para la familia, el niño(a) puede recibir servicios en otro ambiente.
- **Para niños en edad preescolar con retrasos con discapacidades,** La (Parte B de la ley IDEA [31]), exige que los niños sean educados con niños sin discapacidades siempre que sea posible, y que la eliminación de las clases especiales o escuelas separadas sólo ocurra si la naturaleza y la severidad de la discapacidad del niño es tal, que la educación en las clases regulares con el uso de **ayudas y servicios suplementarios** [73] no se puede lograr satisfactoriamente. Esta exigencia legal se conoce como: Educación en un Ambiente Menos Restrictivo (LRE).

¿Quién es Responsable de los Servicios de EI en PA?

A nivel estatal, en Pennsylvania, la **Oficina de Desarrollo Infantil y Educación Temprana (OCDEL)** [24] es responsable por la supervisión de todos los programas de aprendizaje para la primera infancia, como también de los servicios de EI, para niños(as) desde el nacimiento hasta los 5 años (el año de principiantes escolares). OCDEL coopera y colabora con el **Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE)** [22] y el **Departamento de Bienestar Público de Pennsylvania (DPW)** [23]. OCDEL está compuesto por cuatro departamentos, uno de ellos es el **Departamento de Servicios de Intervención Temprana (BEIS)** [18]. BEIS supervisa los programas de lactantes y niños pequeños, como también los programas preescolares de EI en Pennsylvania.

A nivel local la oficina de *recursos humanos del condado* administra, los programas de EI para lactantes y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 3 años. Estas oficinas del condado tienen nombres diferentes en todo el estado - a veces se conocen como: Oficina de Salud Mental / Discapacidad Intelectual Oficina de Salud del Comportamiento / Discapacidad Intelectual, u Oficina de Salud Mental / Retardo Mental . A su vez esta oficina tiene contratos con una amplia variedad de agencias para proveer los servicios de intervención temprana - EI, a la primera infancia. Posiblemente tendrá que solicitar a los administradores del condado el nombre de la oficina encargada de administrar estos programas.

En el caso de niños(a) en edad preescolar, OCDEL, a través de BEIS, contrata localmente **Unidades Intermedias (IUs)** [63], algunos distritos escolares y ciertas agencias privadas para administrar los programas preescolares de EI. La IU local, el distrito escolar o la agencia privada es responsable de administrar los servicios de EI en su área geográfica. A su vez, estos grupos contratan una amplia gama de proveedores, para garantizar que los niños(as) discapacitados reciban programas adecuados de educación preescolar.

Derechos Legales

Durante el proceso de EI (para determinar si su hijo clasifica, e implementar un plan de servicio del IFSP ó IEP), se le debe notificar por escrito cuáles son sus derechos legales y cuándo los puede ejercer, para referencias médicas, exámenes, evaluaciones, programas, servicios y ubicaciones. Estos derechos muchas veces se conocen como *las salvaguardas procesales* o el *derecho al debido proceso*. Lo cual significa que se tiene el derecho a recibir información escrita previa a las decisiones de los organismos públicos y a tener la oportunidad de estar o no de acuerdo, mientras se avanza con el sistema de servicios de EI. Si desea información adicional, vea la Herramienta para Padres #5 en la [página 52](#).

Nota:

Si no está de acuerdo con los proveedores del programa o servicios de EI, o su niño(a) no está recibiendo los servicios del plan IFSP / IEP, existen diferentes maneras de abordar este y otros problemas que puedan surgir. Esto incluye: reuniones y discusiones informales, mediación, audiencias de debido proceso administrativo, reclamos formales a OCDEL [24], y una audiencia en el tribunal.



Herramienta para Padres #5: Sus Derechos Legales en la Intervención Temprana



1. **Usted en cualquier momento tiene el derecho a solicitar, o rechazar los servicios.** Los servicios de EI [2, 6] son voluntarios. Usted tiene el derecho de estar en acuerdo o desacuerdo con todas, o algunas de las recomendaciones, acerca de si su hijo(a) califica para los servicios o programas. De la misma manera puede estar de acuerdo con todos o algunos de los servicios que ofrecen a su hijo(a) y la familia, o de retirarlos en cualquier momento.
2. **Usted tiene el derecho a acceder a los registros de EI de su hijo(a) y decidir cómo se utilizan y comparten.** Existen leyes federales y estatales que exigen a las agencias y el personal de EI, tratar su información como privada y compartirla, solamente, si cuentan con su aprobación.

Es posible que se le solicite información demasiado privada sobre su hijo(a) o su familia que no quiera compartir (por ejemplo, su número de seguro social, la raza o el estatus migratorio). Esta información les puede ser útil a los proveedores de EI, pero no está obligado a reportarla. Puede responder voluntariamente a estas preguntas, pero también puede negarse. En caso de negarse a responder, la evaluación y los servicios de su hijo(a) no se debe ver afectados.



Nota:

Los registros de EI incluyen: información de referencia y correspondencia (por ejemplo: cartas, faxes y correos electrónicos); archivos y expedientes; informes de evaluaciones; planes IFSP y IEP; notas de progreso; notas e informes de coordinación de servicios; planes de seguimiento; registros e informes de proveedores y terapeutas, y cualquier otro registro que el sistema de EI elabora, utiliza o mantiene sobre su hijo(a) y la familia.

3. **Usted tiene el derecho a recibir notificaciones escritas y posibilidades , de impugnar las decisiones durante todo el proceso de EI.** Sus salvaguardas procesales incluyen el derecho a ver todos los registros de su hijo(a) y recibir notificaciones previas por escrito, es decir, una explicación de cualquier acción recomendada por el proveedor de EI con respecto al programa. El proveedor de EI debe además proporcionar explicaciones escritas, cada vez que se niega a prestar un servicio solicitado para su hijo(a).
4. **De igual modo tiene derecho a oportunidades formales e informales de expresar su acuerdo o desacuerdo con los proveedores de servicios de EI.** Usted tiene el derecho de utilizar las estrategias de resolución de conflictos discutidos en la [páginas 59 y 64](#) de esta guía, incluida la presentación de un reclamo ante **OCDEL** [24], solicitando

la mediación y / o una audiencia administrativa o, en última instancia, la presentación de una demanda legal ante los tribunales.

5. **Usted tiene el derecho a que los servicios de EI se continúen prestando, mientras el proceso de resolución de conflictos este pendiente.** Este derecho se conoce usualmente como *en estado pendiente* o *estacionario*. Usted siempre tiene el derecho de trabajar con el proveedor de EI, y si llega a un acuerdo, cambiar todo o parte del programa. El término “en estado pendiente” se aplica incluso cuando su hijo(a) pasa de lactante y niño(a) pequeño al sistema de EI Preescolar a la edad de 3 años, y cuando pasa del sistema de EI preescolar al de jardín de infancia o primer grado. Vea también la publicación de OCDEL sobre la transición de niños pequeños [92] y la Circular sobre Educación Básica (BEC), acerca de la transición [88].

.....

Nota:

Si no está de acuerdo con los proveedores del programa, o servicios de EI, o su niño(a) no está recibiendo los servicios del plan IFSP / IEP, existen diferentes maneras de abordar este y otros problemas. Esto incluye reuniones y discusiones informales, mediación, audiencias de debido proceso administrativo, reclamos formales a OCDEL [24], y una audiencia ante el tribunal.

.....



5.2 Servicios de Intervención Temprana para Lactantes y Niños(as) Pequeños - Menores de 3 Años

Los servicios de EI [2, 6] se prestan a lactantes y niños(as) pequeños y familias que califican, sin costo para los padres. Los apoyos y servicios de EI deben ayudar al máximo con el desarrollo de su hijo(a), y aprovechar las oportunidades naturales de aprendizaje en la rutina diaria de su familia.

La esencia de los servicios de intervención temprana son los lazos que se crean entre las familias y el personal de EI para enfocarse en las necesidades individuales de su hijo(a). La familia es el mayor recurso que él (élla) tiene. Usted es un socio en igualdad de condiciones para ayudar a decidir qué apoyos y servicios necesitan usted y su hijo.

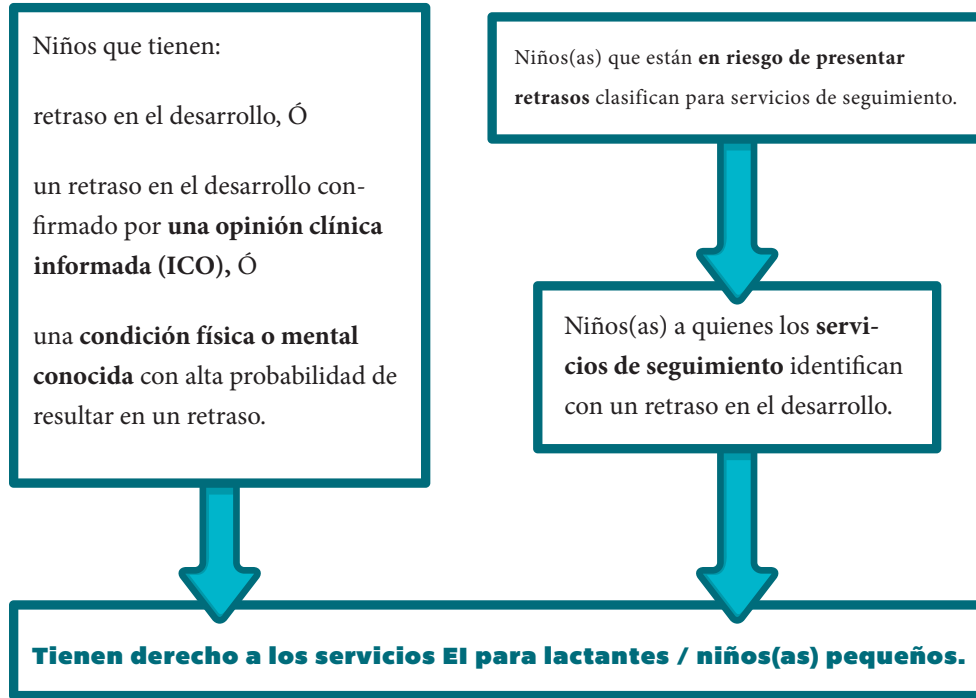
Primeros Pasos: Una vez que su niño es referido al sistema de servicios de EI, se le asignará una persona para que le ayude en el proceso de evaluación de las necesidades de su hijo(a) y a obtener los servicios apropiados. Esta persona se llama el coordinador de servicios, el cual está para ayudarlo y para que el sistema de EI, responda a las necesidades de su hijo(a).



Entienda el Sistema EI para Lactantes y Niños(as) pequeños

Beneficiario: El siguiente diagrama le ayudará a entender si su hijo(a) cumple con los requisitos para recibir servicios de EI para lactantes y niños(as) pequeños.

¿Quiénes se benefician de los servicios de EI para lactantes y niños(as) pequeños desde el nacimiento hasta los 3 años?



Retraso en el desarrollo significa que el niño(a) tiene un retraso del 25% o más para su edad o está a 1.5 de desviaciones estándar por debajo de la media en los correspondientes exámenes estandarizados, en una o más de las siguientes áreas de desarrollo: cognitivo, comunicación, físico, social / emocional, o destrezas de adaptación (auto-ayuda).

Opinión Clínica Informada (ICO), incluye la observación de expertos, incluidos los padres y criterios similares para formar una opinión sobre si los niños(as) tienen un retraso.

Condiciones físicas o mentales conocidas con alta probabilidad de resultar en un retraso. Incluyen el síndrome de alcoholismo fetal, retraso del crecimiento, y síndrome de Down.

Niños(as) **en riesgo de presentar retraso** de acuerdo al sistema infantil y juvenil, incluye aquellos que: pesan / o pesaron al nacer menos de 3.3 libras, han sido atendidos en las unidades neonatales, han confirmado niveles peligrosos de envenenamiento por plomo, se han visto afectadas por el abuso de sustancias ilegales o síntomas de abstinencia por la exposición prenatal a las drogas, o han sido seriamente abusados o descuidados.

Servicios de seguimiento, compuestos por profesionales de EI del condado, hacen un monitoreo del desarrollo del niño(a) para determinar si presenta retrasos.

Cómo funciona el sistema de EI para lactantes y niños(as) pequeños:

Si desea saber cómo funciona el sistema EI para lactantes y niños(as) pequeños - siga el siguiente diagrama, el cual lo llevará desde el principio (referencia inicial) por las opciones de seguimiento y evaluación, hasta una evaluación completa, mostrándole el desarrollo de el plan individualizado de servicios familiares (IFSP). Si todo va bien, el sistema continúa, tan fácil como si fuera un juego de mesa - paso a paso. Hemos proporcionado las opciones y explicaciones a lo largo del camino, ayudándole a mantener el rumbo. También esperamos que utilice los enlaces y recursos que responderán a sus preguntas y así conocer mejor el funcionamiento del sistema de EI para lactantes y niños(as) pequeños.



Recurso:

Ver el formulario IFSP / IEP, con notas e instrucciones [87].

Plazos:

De principio a fin, el proceso debe tomar **no más de 45 días calendario**.

Si un niño(a) va a ser **monitoreado**, la familia se debe contactar **cada tres meses**. Los padres pueden solicitar menos o ningún contacto.

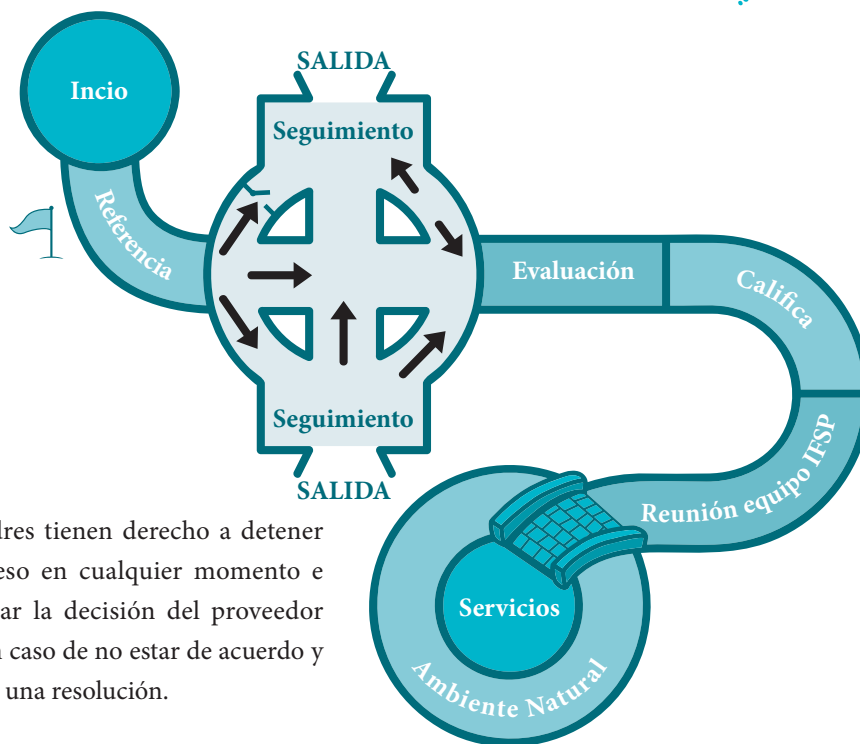
Las **evaluaciones** deben ser finalizadas, y el plan IFSP **escrito en un plazo de 45 días, a partir del momento en que se refirió el niño(a) al sistema de EI**.

Los padres se deben invitar a la reunión del equipo IFSP, **con 5 días calendario de anticipación**.

Una vez completado el plan IFSP, el **niño(a) debe comenzar a recibir los servicios dentro de un periodo de 14 días calendario**.



El plan IFSP se debe revisar **cada 6 meses** o con mayor frecuencia si se considera necesario.

Desde 0 Hasta 3



- ★ Los padres tienen derecho a detener el proceso en cualquier momento e impugnar la decisión del proveedor de EI en caso de no estar de acuerdo y solicitar una resolución.

Leyenda:

-  **Referencia** – Cualquier persona, el padre, cuidador, médico o proveedor, puede referir a un niño(a) para recibir los servicios de EI.
-  Un niño(a) califica para que se le haga seguimiento, si en la entrevista se encuentra que presenta riesgo de retrasos (ver [página 54](#)).

Se debe programar **una reunión para evaluar y revisar el plan IFSP por lo menos una vez al año**, si es necesario.

En **cualquier momento** el padre puede estar en desacuerdo con el proveedor de EI y solicitar una mediación, o una audiencia de debido proceso para resolver el conflicto. Una vez el padre solicite la audiencia de resolución de conflictos, el niño(a) continúa recibiendo los servicios, establecidos en el plan IFSP hasta que la desavenencia se resuelva. Esto se conoce como “pendiente” y aplica incluso cuando un niño(a) va a cumplir 3 y pasa del sistema de EI de lactante y niño(a) pequeño, al sistema preescolar de EI.

Seguimiento – Los niños(as) que califican para recibir los servicios de seguimiento y de evaluación inicial de EI, son aquellos que pesaron muy poco al nacer, han pasado tiempo en cuidados intensivos neonatales, han estado expuestos al plomo, han sido expuestos durante el embarazo a las drogas y / o alcohol, o tienen trayectoria con el sistema de bienestar infantil debido a abuso o negligencia. Un niño(a) que tiene un caso con el sistema de bienestar infantil, porque ha sido seriamente abusado, descuidado, o se ha visto afectado por el abuso de sustancias, debe ser remitido por las agencias públicas que atienden niños, para que reciba servicios de EI, con el fin de determinar la necesidad de obtener una evaluación más completa.

Evaluación inicial – Los niños(a) referidos al sistema EI, pueden tener una evaluación inicial para determinar si necesitan de una evaluación más completa. Sin embargo, los padres pueden solicitarla en cualquier momento, antes, durante o después del proceso de esta evaluación inicial independientemente del resultado, para determinar si el niño califica para recibir los servicios de EI. Si desea información adicional sobre el proceso de selección, consulte la introducción de OCDEL en lo tocante a servicios de EI [66].

Evaluación – Una evaluación sólo se puede realizar con el consentimiento escrito de uno de los padres. La debe realizar un profesional calificado y la conclusión no puede estar basada en el resultado de una sola prueba. Usted puede compartir la información que quiera acerca de su hijo(a) o familia y no se le puede obligar a pagar ni por parte, ni por toda la evaluación. Si desea información adicional acerca de las evaluaciones, vea la introducción OCDEL en lo tocante a servicios de EI [66].

Desarrollo del plan IFSP – Un equipo de personas, como también el padre, el coordinador de servicios y el profesional que llevó a cabo su evaluación - o cualquier otra persona que el padre quiera invitar-, forman el equipo del plan IFSP. El equipo revisa los resultados de la evaluación y desarrolla un plan escrito de los servicios, llamado el plan IFSP. Si desea ver el formulario IFSP con notas e instrucciones, consulte la versión de OCDEL [87].

Servicios de EI – Los servicios de EI incluyen los servicios prestados directamente al niño(a), información, capacitación y otras ayudas para la familia. Los servicios de EI deben ser suministrados por profesionales calificados listados en el Plan IFSP, y sin costo alguno para los padres.

Ambiente Natural – La ley requiere que el equipo de IFSP garantice, que los servicios EI en la medida de lo posible, satisfagan las necesidades del lactante o niño(a) pequeño con retraso en su desarrollo, en un ambiente natural. Este es el entorno donde su niño(a) pasaría el día si no tuviese un retraso en el desarrollo; puede ser el hogar o un centro comunitario, o también un programa de guarderías.

Herramienta para Padres #6: Cómo le Puede Ayudar su Coordinador de Servicios



Su coordinador de servicios le puede ayudar a:

- Entender el funcionamiento del sistema de Intervención Temprana (EI) [2, 6].
- Monitorear el progreso del desarrollo de su hijo.
- Entender sus derechos legales y las responsabilidades de los organismos públicos.
- Entender las selecciones que tiene que hacer.
- Coordinar con otros servicios comunitarios, incluidos los médicos y de salud (por ejemplo, ayudarle a solicitar el seguro médico para su hijo(a)), y otros programas de aprendizaje para la primera infancia, como Head Start [3, 8], Nurse-Family Partnership [7], y distintos programas públicos y privados que le pueden servir a su hijo(a) o la familia.
- Participar como otro miembro del equipo en el desarrollo y revisión del Plan IFSP, escrito para su hijo(a).
- Ayudar a su hijo(a) en la transición a otros apoyos comunitarios, servicios y programas.

Recurso:

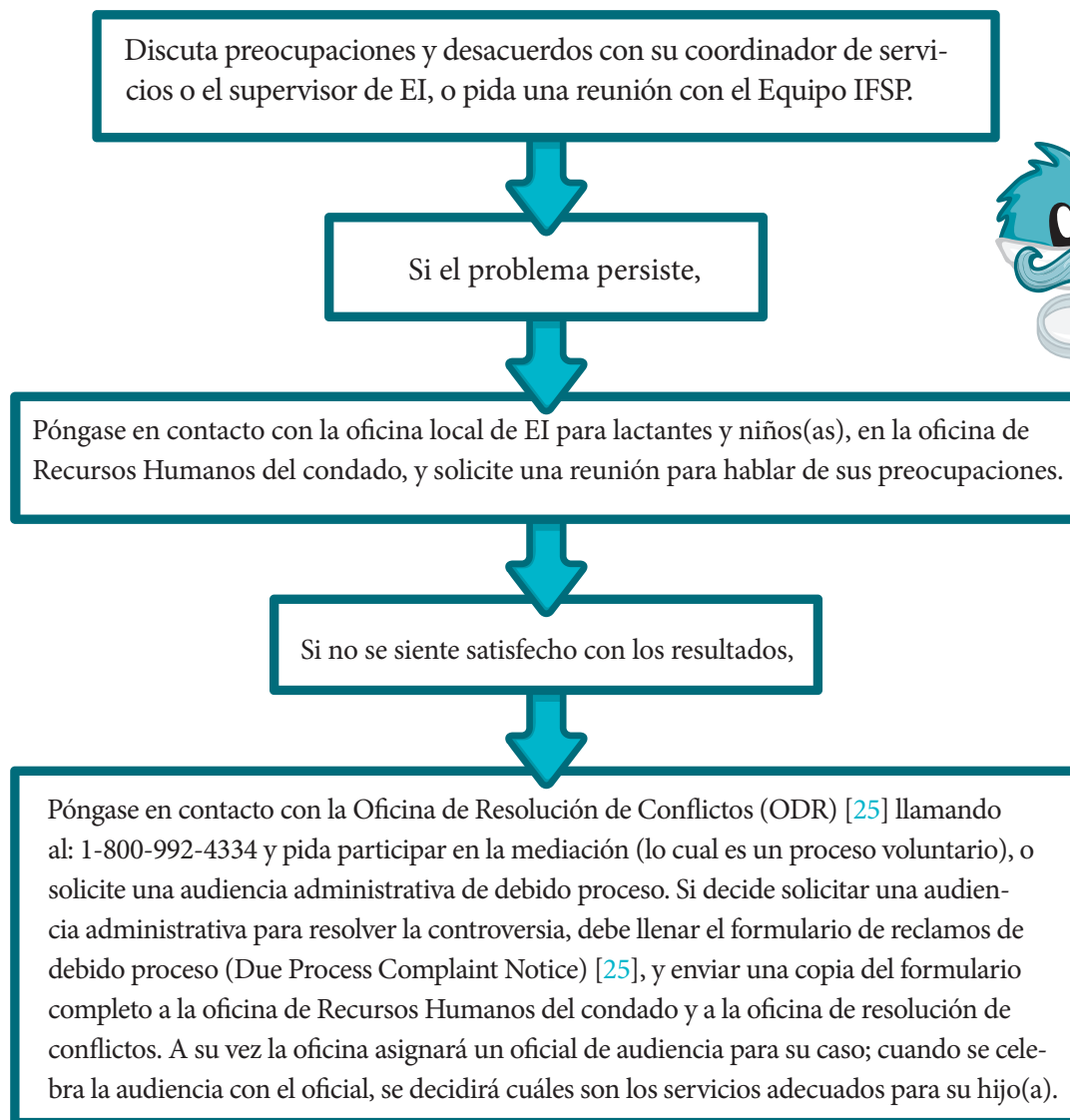
OCDEL proporciona un formulario IFSP / IEP, con notas e instrucciones, para que usted y los proveedores de EI desarrollen los programas y servicios adecuados para niños(as) pequeños. Lo pueden encontrar en el sitio web de PaTTAN [87].



Herramienta para Padres #7: Consejos para preparar la reunión con el equipo IFSP / IEP

- Escriba:** Elabore una lista de las tres cosas que son más importantes para usted, y de qué quiere hablar en la reunión. No se desvíe.
- Pida copias:** Asegúrese de obtener una copia del plan IFSP / IEP de su hijo(a), a la cual usted tiene derecho. El plan IFSP / IEP de su hijo(a), es un contrato entre usted y la agencia de EI [2, 6]. Es un documento legal importante, y usted necesita saber la información allí incluida. Si firma algo, pida una copia del documento que firmó.
- Lleve a alguien con usted:** Puede ser difícil escuchar a otros hablar acerca de las necesidades de su hijo. Prepárese para una experiencia emocional, no vaya solo(a) a las reuniones del equipo IFSP / IEP. Invite a alguien para que le ayude a asimilar lo que escucha, y a reflexionar después de la reunión (¿De qué se habló? ¿Qué decisiones se tomaron? ¿Quién es responsable de hacer qué? ¿Cuáles son los próximos pasos?).
- Haga preguntas:** No tema pedir más información, o explicación si no entiende algo. Si necesita leer un documento, solicite más tiempo para hacerlo. Tome un receso para leerlo solo, o pida que se lo dejen llevar a casa; no se deje presionar para aceptar o firmar algo que no entiende. Si se siente abrumado, o necesita más tiempo para digerir la información, pida que la reunión continúe más tarde, o se programe para otro día.

Solución de Problemas en el Sistema EI para Lactantes y Niños(as) Pequeños



La mediación, o una audiencia de debido proceso la puede solicitar en cualquier momento si piensa que los servicios de EI, son inadecuados y para ello no tiene que cumplir con todos, o algunos, de los pasos anteriormente citados. También puede llamar a OCDEL al 717-346-9320, para discutir su problema y / o presentar un reclamo si su hijo(a) no está recibiendo los servicios enumerados en el plan IEP o se están incumpliendo los plazos requeridos.

Mientras espera que el proceso de mediación o audiencia termine, su hijo(a) debe seguir recibiendo todos los servicios especificados en su IFSP, a menos que usted acuerde algo diferente [88].

5.3 Servicios Preescolares de Intervención Temprana - Niños(as) de 3 a 5 Años

La ley otorga a los niños(as) de 3 a 5 años de edad, con retraso en el desarrollo o discapacidad y que necesitan instrucción especializada, el derecho a participar gratis en un programa preescolar apropiado. Estos programas y servicios se conocen como programas y servicios de **Intervención Temprana Preescolar (Preschool EI)** [2, 6].

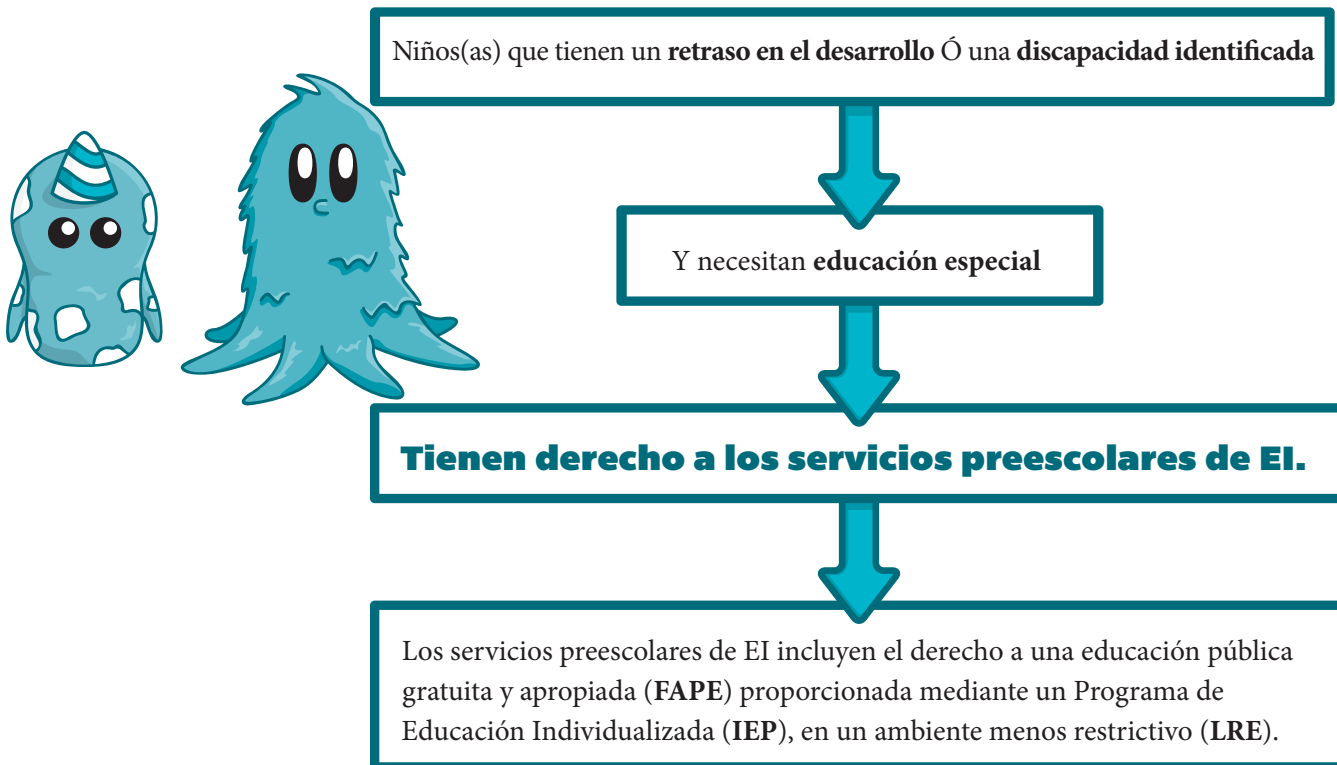


Primeros Pasos: Si cree que su hijo en edad preescolar puede tener derecho a los servicios preescolares de EI, comuníquese con la **línea de ayuda de CONNECT** al 1-800-692-7288, ellos le darán el nombre y la información de contacto de la agencia local. Puede solicitar a la agencia que evalúe a su hijo(a) para recibir los servicios. La agencia le debe explicar el proceso y solicitar su consentimiento escrito para programarla evaluación.

Explicación del Sistema Preescolar de EI

Beneficiario: El siguiente diagrama le ayudará a entender si su hijo(a) cumple con los requisitos para recibir los servicios Preescolares de EI.

¿Quiénes de 3 a 5 años, califican para el servicio preescolar de EI?



Retraso en el desarrollo significa que el niño(a) tiene un retraso del 25% o más para su edad o está a 1.5 de desviaciones estándar por debajo de la media en los correspondientes exámenes estandarizados en una o más de las siguientes áreas de desarrollo: cognitivo, comunicación, físico, social / emocional, o destrezas de adaptación (auto-ayuda).

Discapacidades enumeradas incluyen: autismo, sordera, problemas emocionales, problemas de audición, discapacidad intelectual, discapacidad ortopédica, otros impedimentos de salud, discapacidad específica de aprendizaje, del habla o del lenguaje, lesión traumática del cerebro y trastornos visuales (incluyendo ceguera). Hay un total de 13 discapacidades identificadas en la ley federal en el 34 C.F.R. Sección 300.8 [53].

Educación Especial se define como “instrucción especialmente diseñada”. Instrucción especialmente diseñada significa adaptar, a las necesidades de un niño(a) que califica, el contenido, la metodología o entrega de la instrucción, según corresponda, y de esa manera satisfacer las necesidades únicas que resultan de su discapacidad, garantizando el acceso del niño(a) al currículo general, para que pueda cumplir con los estándares educativos de la agencia pública. Un programa de educación especial, calculado de manera razonable, proporciona al niño(a) que califica, una educación pública gratuita y apropiada, que le permite recibir el beneficio de una educación significativa en relación con su potencial.

Plan IEP es un documento escrito que contiene objetivos mensurables, servicios de educación especial y otros servicios relacionados (como terapia ocupacional, terapia del habla y / o terapia física), que el niño(a) recibirá para trabajar hacia el logro de esas metas.

Un niño(a) que recibe servicios Preescolares de EI tiene derecho a beneficiarse de esos servicios en un ambiente menos restrictivo (**LRE**), Lo anterior significa que el niño(a) tiene derecho en lo posible, y dependiendo de sus necesidades a ser educado con niños(as) que no son discapacitados, en una guardería o centro preescolar normal, y que las clases especiales u otro tipo de exclusión del ambiente educativo en general, solo se produzca cuando la naturaleza y la gravedad de la discapacidad del niño(a) es tal, que la educación en el entorno habitual no se puede lograr satisfactoriamente con el uso de **ayudas y servicios suplementarios**.

Ayudas y servicios suplementarios son elementos fundamentales para apoyar la educación de niños(a) discapacitados en las clases normales y su participación en toda la gama de actividades escolares. Las ayudas y servicios suplementarios pueden ser adaptaciones y modificaciones al plan de estudios, a la forma en que se presentó el contenido, o a la manera cómo se mide su progreso. Pero eso no es todo lo que es o puede ser. De igual manera las ayudas y servicios suplementarios pueden incluir servicios y soportes exclusivos para el niño(a), como también soporte y capacitación para el personal que trabaja con él (élla). La decisión sobre las ayudas y servicios apropiados para un niño(a) en particular, se debe hacer individualmente y estar reflejadas en el plan IEP del niño(a).

La evaluación debe ser completada, y un informe escrito de los resultados se debe enviar a los padres **en un plazo de 60 días calendario a partir del momento en que el (los) padre(s) firmó el formulario de consentimiento**, dando el permiso para evaluar.

La reunión para redactar el plan IEP debe programarse **en un plazo de 30 días calendario, después de terminada la evaluación.**

Los servicios deben ser proporcionados **en un plazo de 14 días calendario, después de escrito el plan IEP** y el padre lo haya aprobado.

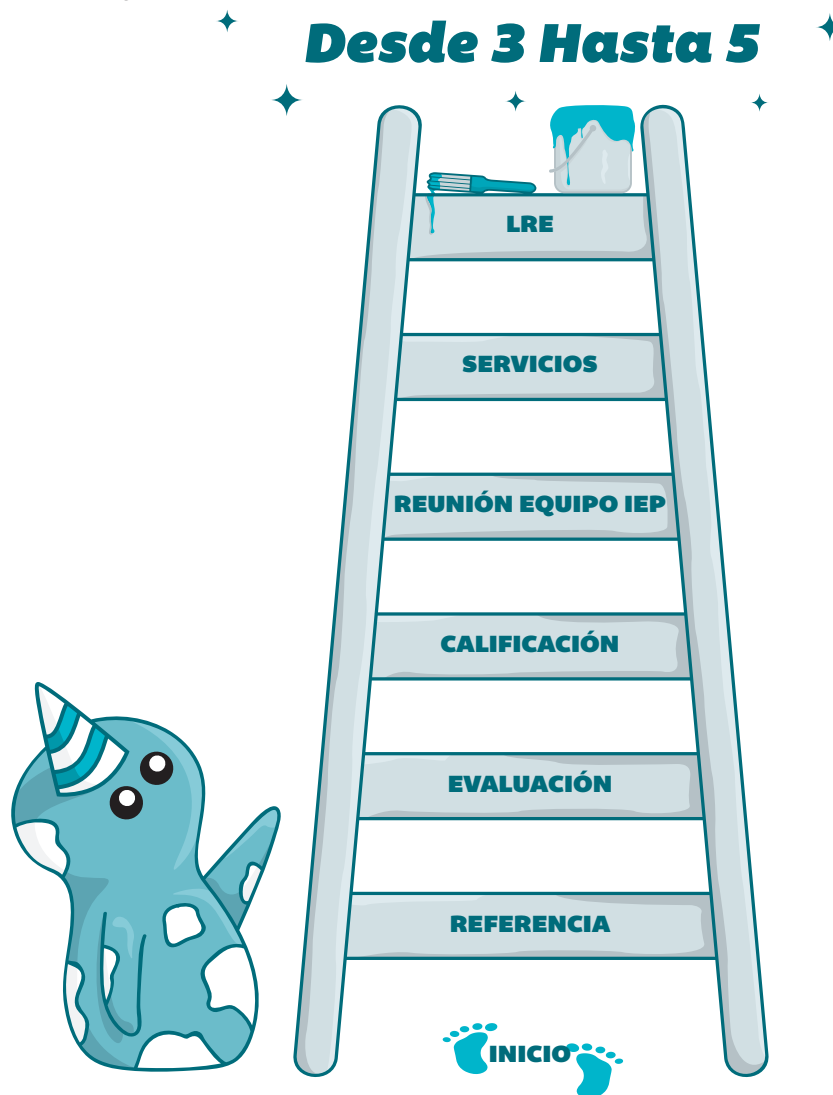
El equipo del plan IEP se debe reunir **por lo menos una vez al año**. Su hijo(a) debe ser re-evaluado **cada dos años**.

Recurso:

OCDEL proporciona un formulario IFSP / IEP, con notas e instrucciones, para que usted y los proveedores de EI desarrollen los programas y servicios adecuados para niños(as) preescolares. Usted puede encontrar una copia en el sitio web de PaTTAN [87].

Cómo funciona el sistema:

Si piensa que su hijo(a) puede calificar para recibir los servicios de EI y desea saber cómo funciona el sistema preescolar de EI, el gráfico que presentamos a continuación lo guía desde el inicio del proceso de evaluación, al desarrollo del plan de servicios escrito, y le explica los pasos a lo largo del camino.



Llame a la línea de ayuda CONNECT al 1-800-692-7288 para que le refieran a la agencia apropiada de EI.

Los padres tienen el derecho de detener el proceso e impugnar la decisión del proveedor de EI **entre cada paso**. Del mismo modo, el niño(a) tiene derecho a continuar recibiendo los servicios del IEP, mientras esté pendiente la decisión de la mediación o del debido proceso.

Los servicios preescolares de EI se prestan, en coordinación con las **unidades intermedias locales (IUs)** [63], los distritos escolares o las agencias privadas, a través de una amplia variedad de proveedores.

Servicios Preescolares de EI Incluyentes

Los servicios preescolar de EI se ofrecen frecuentemente en lugares públicos y privados para la primera infancia. Los programas preescolares de EI y los servicios relacionados se pueden prestar mientras él (élla) participa en sus actividades de **Head Start** [3, 8], **Pre-K Counts** [9], u otros programas públicos o privados. Para que esto funcione, necesita que los proveedores de EI se comuniquen y coordinen entre si.

Primeros Pasos: Trate de que todo el mundo esté en sintonía - Asegúrese de que el programa de la primera infancia tenga una copia del plan IEP de su hijo(a), y le ayuda a trabajar por el logro de los mismos objetivos y resultados que usted ha identificado en el sistema de EI. Asegúrese de que las personas a cargo de su programa de la primera infancia y los proveedores de EI, se comunican acerca del programa y los servicios de su hijo(a) y tienen en cuenta las metas y los resultados que se esperan. Si es posible, trate de que el personal de la guardería ó del programa para la primera infancia participe en la reunión con el equipo del IEP y ayude a establecer las metas del IEP.



Algunas veces, una guardería o un programa de educación temprana le dice que su hijo(a) no puede inscribirse en el programa, o que no cuentan con los apoyos y servicios para responder a sus necesidades. También pueden decirle que su hijo(a) debe saber ir al baño solo, o tener otra destreza, para que lo admitan. Para ayudarlo a entender lo que exige la ley, hemos creado una lista de respuestas a las preguntas más frecuentes (vaya a la [página 67](#)).

Cuando su hijo(a) está inscrito en una guardería o programa educativo, o esta pensando matricularlo, y además necesita los servicios de EI, es un poco confuso saber como se distribuyen los costos. La **Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP)** [51] en el Departamento de Educación Federal (ED), tiene una política [53] que ayuda a explicar si su hijo cumple con los requisitos necesarios para que el sistema de EI pague la totalidad, o parte de los costos de cuidado para la primera infancia y programas educativos.

Solución de Problemas en el Sistema Preescolar de EI

Discuta sus preocupaciones y desacuerdos con equipo IEP del niño(a).

Si el problema persiste,

Escriba sus preocupaciones, solicite otra reunión con el equipo IEP, y pida que el supervisor del programa escolar de EI participe.

Si no se siente satisfecho con los resultados,

Póngase en contacto con la Oficina de Resolución de Conflictos (ODR) llamando al: 1-800-992-4334 y diga que quiere participar en una mediación, lo cual es un proceso voluntario, o solicite una audiencia administrativa de debido proceso. Si decide solicitar esta última para resolver el conflicto, debe llenar el formulario de aviso de reclamo (Due Process Complaint Notice) [25] y enviar una copia del formulario completo a su programa preescolar de EI y a ODR. La oficina ODR a su vez asignará un oficial de audiencia para su caso y cuando se celebre la audiencia con el oficial, se decidirá cuáles son los servicios adecuados para su hijo(a).

Para solicitar una mediación o una audiencia de debido proceso usted no tiene que cumplir con todos o algunos de los pasos anteriormente citados, ya que si piensa que los servicios de EI, son inadecuados para su hijo(a) puede solicitarla en cualquier momento. También puede llamar a OCDEL al 717-346-9320, para discutir su problema y / o presentar un reclamo si su hijo(a) no está recibiendo los servicios enumerados en el plan IEP o se están incumpliendo los plazos requeridos.

Mientras espera que el proceso de mediación o audiencia se termine, su hijo(a) debe seguir recibiendo todos los servicios especificados en el plan IFSP, a menos que usted acuerde algo diferente.

5.4 Transición a los 3 Años, Edad Escolar y Futuras

Todos vivimos en algún momento de la vida cambios y transiciones, los cuales son una realidad: nuevos empleos, nueva casa, nuevas escuelas, nuevos amigos e incluso familiares nuevos. Planear la transición facilita lo que a veces puede parecer difícil, como es pasar de lo familiar y cotidiano a lo nuevo.

Los niños(a) menores de 5 años sufren múltiples cambios en sus rutinas diarias, y a medida que pasa el tiempo en sus vidas. Algunos van a programas para la primera infancia en la mañana, luego al programa de EI [2, 6] o **Head Start** [3, 8] en la tarde, y regresan al programa de la primera infancia, para que los recojan y lleven hasta su casa. En el transcurso de los cinco años, también van de la casa al hospital, de la casa a la guardería, de la guardería a los programas de EI, de los programas de EI a los preescolares, y finalmente a los de edad escolar.

Transición a los Servicios Preescolares de EI

Cuando su niño(a) cumpla 3 años, pasará del programa de EI para lactantes y niños(as) pequeños al programa preescolar de EI. Si el niño(a) continúa presentando un retraso en el desarrollo y demuestra la necesidad de recibir educación especial, conservará el derecho de recibir los servicios de EI. No todos los lactante y niños que se benefician de los servicios de EI y relacionados, califican para recibir servicios preescolares de intervención temprana.

Las decisiones acerca de lo que el niño(a) necesita antes, durante y después de la transición, se debe planear cuidadosamente dependiendo de sus necesidades. El personal de los programas de EI para lactantes y niños(as) pequeños, como también el del programa preescolar de EI, deben participar en la planificación de la transición.

Al menos 90 días antes de que su hijo(a) cumpla tres años, se le pedirá que participe en una reunión con el Equipo de IFSP, para planear la transición. En esta reunión, el equipo discutirá las opciones de educación preescolar y comenzará el proceso de preparación, tanto suya como de su hijo(a), para el cambio a los nuevos programas y servicios. Puede ser posible que el programa preescolar de EI, quiera evaluar a su hijo(a). Durante este proceso no se pueden hacer cambios en el plan IFSP, a menos que se le avise por escrito y usted dé su consentimiento.

Transición de los Programas Preescolares de EI a los Programas de Edad Escolar

Un año antes de que su niño(a) califique para entrar en el jardín de infancia o primer grado, se le pedirá que participe en una reunión de planeación de la transición, con el equipo de IEP de su hijo(a) y preparar el plan de programas, apoyos y servicios que él (élla) necesita para tener un paso exitoso del jardín de infancia a la escuela. Esta reunión se debe programar antes de finales de febrero del año en el que su hijo(a) comienza la escuela [90]. Si su niño(a) está en la edad de jardín de infancia y usted quiere que reciba los servicios de EI por un año más, su distrito escolar local será responsable por el pago de estos servicios [91]. Usted y el equipo de IEP, todavía tendrán que decidir cuáles son los servicios que recibirá.



Recurso:

OCDEL El anuncio de OCDEL, acerca de “la transición de niños pequeños a servicios preescolares u comunitarios” [92], proporciona información detallada sobre los derechos que tienen y procedimientos que deben seguir niños y familias en la transición.

Herramienta para Padres #8: Lista de verificación de los padres para tener una transición exitosa



Para ayudar a planear la transición de su hijo(a), necesita la información que corresponde a las siguientes preguntas:

- ¿Qué necesita mi hijo(a) para que su transición sea fácil y exitosa?
- ¿Qué apoyos y servicios le deben brindar?
- ¿Quién participará en la planeación de la transición y la ejecución de los planes de transición?
- ¿Cuándo se va a realizar la transición? ¿Cuáles son las fechas importantes?
- ¿Mi hijo tendrá que cambiar programas, servicios, proveedores de servicios o transporte?
- ¿Cómo puedo preparar a mi hijo para la transición? ¿Quién me ayudará?

Para planificar la transición, enfóquese solamente en las necesidades de su hijo(a) y hágase estas preguntas:

- ¿Qué destrezas necesita desarrollar mi hijo(a) para tener éxito en el nuevo ambiente escolar?
- ¿Qué rutinas y entornos ofrecen oportunidades reales para desarrollar y practicar estas destrezas?
- ¿Qué ajustes o cambios se pueden hacer al programa de mi hijo(a) para facilitar su adaptación en el nuevo entorno escolar (por ejemplo, saber subir y bajar las escaleras, tomar el autobús, utilizar un baño público, identificar libros, juguetes y otros equipos que favorecen su transición y aprendizaje)?
- ¿Existen recursos comunitarios o familiares para ayudar con su aprendizaje en el nuevo lugar?

Si se quiere realizar un cambio en el plan IEP de su hijo, se le debe avisar con anterioridad y tener su consentimiento. Usted, junto con el personal del programa preescolar y del programa de edad escolar, deben participar en la planificación de la transición. Las decisiones acerca de lo que su niño(a) necesita antes, durante y después de la transición, se deben pensar cuidadosamente y planear en base a sus necesidades.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE EN LA PRIMERA INFANCIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

6



La lengua materna para un individuo que es sordo, tiene problemas de audición, ciego o con discapacidad visual, o que no tiene lenguaje escrito, es el “modo de comunicación que normalmente utiliza” (por ejemplo, el lenguaje de señas, el Braille o la comunicación oral).

Con el fin de beneficiarse de Child Care Works [5], el niño debe ser ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

Nota: Intervención Temprana (EI) [2, 6]: al menos que no sea posible, las evaluaciones, para saber si su hijo(a) califica para los servicios de intervención temprana, se deben hacer en el idioma que él (ella) habla. Todas las reuniones, formularios de permisos y notificaciones sobre el plan de EI de su hijo(a), también deben estar en su idioma nativo.

6.1 Estudiantes del Idioma Inglés

Si usted o su hijo(a) no pueden hablar en inglés, usted tiene derechos como estudiante del idioma inglés.

P1: ¿Quién es un estudiante del idioma inglés?

R1: Un estudiante del idioma Inglés es una persona que no puede hablar, leer, escribir, no entender nada o muy poco inglés. Como estudiante, usted tiene derechos bajo las leyes federales y de Pennsylvania. Su lengua materna es el idioma en el que usted y su niño(a) hablan normalmente.

P2: ¿Se le puede negar a su niño(a) el acceso a los programas para la primera infancia, porque él (ella) no habla inglés?

R2: No. Su hijo(a) tiene derecho a participar en los programas de la primera infancia al igual que los niños que hablan inglés, siempre y cuando cumpla con los requisitos para participar en el programa. (Vea la explicación de los programas y requisitos en las [páginas 27–48](#) de esta guía.)

P3: ¿Qué derechos tienen los padres como estudiantes del idioma inglés?

R3: Por lo general, los proveedores de servicios y programas para la primera infancia deben facilitar el acceso al idioma a las personas que no entienden bien el inglés. Esto quiere decir que el proveedor debe hacer los arreglos para que alguien que hable su idioma traduzca la información escrita e interprete la palabra hablada cuando sea necesario. El proveedor también debe tomar medidas para incluirle y proporcionarle servicios

de interpretación en las actividades del programa (por ejemplo, reuniones de padres, eventos de puertas abiertas, etc.) Si desea información adicional sobre sus derechos de acceso al idioma, visite la página web de Dominio Limitado del Inglés - Limited English Proficiency [43].

P4: *¿Qué otros derechos tienen las familias que están aprendiendo inglés?*

R4: Ciertos programas de primera infancia, se centran en ayudar a las familias y a los niños(as) que califican para aprender inglés. A continuación encontrará la lista de algunos de estos programas:

- **Pre-K Counts** [9] motiva a los proveedores para que inscriban a niños que están en riesgo de fracasar en la escuela, lo cual incluye los que están aprendiendo inglés.
- Todos los servicios de **Intervención Temprana (EI)** [2, 6] se deben prestar con sensibilidad hacia el idioma y la cultura de su familia.
- **El personal de Head Start** [3, 8] debe estar capacitado para trabajar con familias y niños que están aprendiendo inglés. El programa no solo puede ayudar a los niños(as) aprender inglés, sino también orientarlo a usted para que pueda ayudar a su hijo(a) a estudiarlo.

P5: *¿Qué puedo hacer si creo que mis derechos como estudiante de inglés han sido violados?*

R5: Primero, póngase en contacto con la oficina local de su programa. Si esto no soluciona el problema, envíe su reclamo a uno de los siguientes organismos gubernamentales. Puede encontrar los formularios de reclamo, junto con la información sobre cómo llenarlos en sus sitios web.

- Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania (PHRC) [74].
- Oficina de Derechos Civiles (OCR) en el Departamento de Educación(ED) [49].
- Oficina Federal de Cuidado Infantil en el Departamento de Salud y Recursos Humanos (HHS) [50].

6.2 Niños Pequeños sin Hogar

Las primeras experiencias de aprendizaje pueden beneficiar a los niños(a) sin hogar, con un programa de servicios fijos y estables que ayudan con el crecimiento social y emocional en medio del caos. Las oportunidades de aprendizaje para la primera infancia dirigidos a poblaciones “en riesgo” (como, **Head Start** [3, 8], **Pre-K Counts** [9] y **EI** [2, 6]) pueden enseñar al niño(a) las primeras destrezas cognitivas y sociales que necesita para tener éxito en la escuela. Si desea información adicional acerca de estos programas y cómo inscribirse, consulte [páginas 27–48](#) de esta guía.

Los niños no tienen hogar si:

1. Carecen de “una residencia fija, normal y adecuada donde pasar la noche”;

Ó

2. Viven en refugios o viviendas compartidas debido a pérdidas o dificultades económicas, moteles, hoteles, trailer parks, o son abandonados en los hospitales;

Ó

3. Están a la espera de que se les consigan “hogares de crianza” (normalmente un lugar fuera de casa en el cual puede vivir, hasta 30 días, un niño(a) que necesita cuidado.

Sabemos, que a los 5 años, la mayor parte del cerebro de un niño se ha desarrollado. Como resultado, los niños pequeños son más receptivos al aprendizaje que los adultos, pero a la vez son más vulnerable. Experiencias negativas como traumas o exposición a violencia doméstica, alcohol, drogas, vivienda inestable, y falta de oportunidades apropiadas de aprendizaje para la primera infancia pueden tener un impacto significativo en los niños(as) pequeños. Esto es particularmente cierto, en el caso de niños pequeños que han estado sin hogar.

P1: *¿Se le puede negar a mi hijo(a) la inscripción en un programa de la primera infancia, porque no tengo vivienda?*

R1: No. La ley federal **McKinney-Vento Homeless Assistance Act (Ley McKinney-Vento)** [33] exige que los niños(as) sin hogar tengan igualdad de acceso a los programas públicos de educación preescolar. Su hijo(a) tiene derecho a participar en los programas de la primera infancia al igual que otros niños(a), siempre y cuando cumpla con los requisitos para participar en el programa.

P2: *¿Existen programas de educación temprana que se enfocan en niños(as) sin hogar?*

R2: Sí. Ciertos programas para la primera infancia, se centran en ayudar a los niños(a) y familias que califican, que no tienen hogar. Algunos de estos programas se listan a continuación:

- Todos los programas de EI además, deben incluir en sus esfuerzos el identificar, localizar y evaluar niños(a) pequeños sin hogar, para recibir sus servicios. Si bien su hijo(a) tiene derecho a acceder en igualdad de condiciones, esto es posible siempre y cuando existan los programas y espacios disponibles, o cuando por ley un programa debe dar prioridad a niños(as) sin hogar.
- Los niños(a) sin hogar automáticamente tienen derecho de recibir los servicios de Head Start. Y los programas Head Start deben darles prioridad de inscripción. Los solicitantes para nuevos programas de Head Start deben tener un plan para satisfacer las necesidades de niños(as) sin hogar. Puede incluir el transporte, si proporcionan este servicio a niños(as) de la misma edad que viven con sus padres.
- Los programas Pre-K Counts se enfocan en niños(as) que están a riesgo de fracaso escolar debido a la pobreza, lo cual incluye a los que viven en la pobreza y sin hogar.
- **Los programas Nurse-Family Partnership** [7] y **Parent-Child Home Program** [4] ofrecen frecuentemente servicios a padres y niños que viven en refugios, viviendas de transición, o pasando muchos apuros.

P3: *Vivo en un albergue. ¿Cómo puedo obtener información adicional acerca de los programas de aprendizaje para la primera infancia, y saber si mi hijo(a) tiene derecho recibir esos servicios? ¿Por dónde empiezo?*

- R3:** Le puede pedir al proveedor del albergue que le ayude a conseguir información adicional acerca del desarrollo infantil y el aprendizaje temprano. Del mismo modo ellos le pueden referir a programas o servicios que le ayuden en el cuidado de el crecimiento y aprendizaje de su niño(a) y orientarlo para encontrar un programa adecuado de primera infancia. Usted también puede pedir que su hijo(a) sea examinado o evaluado por los servicios de EI, si le preocupa su desarrollo social y emocional o cognitivo. Si desea información adicional sobre cómo empezar a buscar programas que están disponibles, vaya a [página 27](#).
- P4:** *¿Puedo inscribir a mi niño(a) en Head Start si no tengo copias de sus registros de vacunas o domicilio?*
- R4:** Sí. Un niño se puede inscribir en Head Start sin tener documentación (vacunas, registros, certificados de nacimiento y comprobante de domicilio). Los programas Head Start deben dar prioridad de inscripción a los niños(a) que carezcan de estos documentos.
- P5:** *¿El programa preescolar debe proporcionar transporte a mi hijo(a) sin hogar?*
- R5:** En algunas circunstancias, sí. Los programas deben proporcionar los mismos servicios, esto quiere decir que si proporcionan transporte a niños(as) que viven con sus padres, tiene que prestar el mismo servicio a niños(as) sin hogar.
- P6:** *¿Mi hijo tiene derecho a permanecer en la misma escuela, si nos mudamos de nuevo?*
- R6:** No. Según la Ley McKinney-Vento, el derecho a permanecer en la misma escuela (es decir, la escuela actual del niño o la escuela a la que asistió cuando se quedó sin hogar por primera vez) sólo aplica a niños(as) en edad de escolarización obligatoria. Sin embargo, puede solicitar, de manera informal, al proveedor de servicios, que le permita al niño(a) quedarse en su actual programa.
- P7:** *¿Qué puedo hacer si pienso que los derechos de mi hijo de pertenecer a un programa preescolar están siendo violados porque estamos sin hogar?*
- R7:** Primero, discutir el problema con el proveedor de servicios preescolares. Si no lo puede resolver, solicite hablar con el coordinador regional de personas sin hogar, a cargo de niños(a) preescolares. Finalmente, llame al coordinador estatal de personas sin hogar, en el Departamento de Educación de Pennsylvania, y presente un reclamo formal por escrito.
- P8:** *¿Hay alguien en el distrito escolar que me pueda ayudar?*
- R8:** Sí. Los distritos escolares y los proveedores deben asignar una persona, que se conoce como el enlace, para ayudar a las familias y niños(a) sin hogar a inscribirse en Head Start, Early Head Start y otros programas preescolares públicos, incluidos los programas preescolares del Título I.

Para encontrar el nombre del enlace en su distrito escolar responsable de Pre-K children, póngase en contacto con su distrito escolar o el coordinador regional de McKinney-Vento, o llame a “CONNECT” en OCDEL, al: 1-800-692-7288

P9: *¿Mi hijo(a) tiene el derecho de que se le realice una evaluación inicial o una evaluación completa para recibir los servicios del sistema de EI, si yo no tengo un hogar permanente?*

R9: Sí. Todos los padres tienen derecho a solicitar una evaluación inicial o multidisciplinaria completa de EI, para determinar si su hijo(a) tiene un retraso del desarrollo, o discapacidad de otro tipo, que le permita recibir los servicios de intervención temprana. Del mismo modo, los programas de EI, están obligados por ley a localizar, identificar y evaluar a niños(a) sin hogar.

6.3 Niños y Familias con Casos en el Sistema de Bienestar Infantil

Los niños(as) pequeños con casos en el sistema de bienestar infantil, son niños(a) que dependen del tribunal de menores, y están bajo el cuidado de otro adulto, generalmente en un hogar de crianza; son los niños(as) que corren mayor riesgo educativo, además de retrasos en el desarrollo pues se estima que más de la mitad de ellos sufren de este tipo de retrasos, o sea cuatro a cinco veces por encima de la tasa de la población general. El acceso a oportunidades de aprendizaje temprano con calidad y servicios complementarios generalmente suministra la ayuda adicional que necesitan durante los primeros años críticos de su desarrollo.

P1: *¿Un niño(a) que vive en un hogar de crianza tienen derecho de ir a un centro preescolar?*

R1: Sí. Bajo la ley de Pennsylvania, los niños(as) que residen en hogares de crianza deben ser tratados igual que los niños(as) que viven con sus padres. Ellos tienen derecho a inscribirse en todos los programas para la primera infancia y de EI [2, 6], siempre y cuando cumplan con los requisitos y no pueden ser discriminados porque viven en éstos hogares. Su domicilio se considera el lugar donde vive con un padre adoptivo, familiar u otro tutor, o si está alojado en una residencia, el lugar donde se encuentra la residencia.

P2: *¿Un niño(a) que está en el sistema de bienestar infantil tienen derecho a ser evaluado para determinar si presenta un retraso del desarrollo o discapacidad y necesita servicios de EI?*

R2: Sí. Además, la ley exige que la trabajadora social del niño(a), lo remita en cualquier momento, desde el nacimiento hasta la edad de 2 años, para que le realicen una evaluación inicial y / o completa de EI, cuando el niño(a): ha sido, o es, objeto de un caso comprobado de abuso infantil o negligencia; se ve afectado por el abuso de sustancias ilegales o abstinencia debido a la exposición prenatal a las drogas; tuvo bajo peso al nacer (3,3 libras o menos) y / o paso tiempo en una unidad de cuidados intensivos neonatales; y ha sido, o es, objeto de exposición constantes a situaciones de violencia doméstica.

Los proveedores que solicitan abrir programas Head Start deben tener un plan que responda a las necesidades de niños(as) en hogares de crianza, incluyendo el transporte. Existen fondos a través de Head Start para capacitación de personal, terapia infantil, y servicios adicionales necesarios para niños(as) en estos hogares o para los que son referidos por las agencias de bienestar infantil.

- P3:** *¿Los niños que están en el sistema de bienestar infantil califican para el programa Head Start?*
- R3:** Sí. Los niños bajo la tutela del sistema de bienestar infantil califican automáticamente para recibir los servicios de Head Start [3, 8], sin importar el ingreso familiar. Los directores estatales de Head Start deben desarrollar un plan para mejorar los servicios a niños(as) que viven en hogares de crianza, y para aquellos referidos por las agencias de bienestar infantil.
- P4:** *¿Los niños(as) en hogares de crianza, tienen derechos bajo la ley McKinney-Vento?*
- R4:** En algunos casos, sí. Bajo la ley **McKinney-Vento** [33], un niño(a) se considera sin hogar si vive en un refugio o en espera de que se le asigne un hogar de crianza (un lugar en que normalmente vive 30 días o menos). (Vea Preguntas Frecuentes sobre niños(as) sin hogar en [página 68](#) de esta guía.)
- P5:** *¿Los niños discapacitados que viven en hogares de crianza tienen derechos especiales?*
- R5:** Sí. Bajo la ley del 2004, **de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)** [30], Pennsylvania debe tener políticas y procedimientos para garantizar la evaluación oportuna, los servicios apropiados, y la continuidad de los servicios para niños(a) con discapacidades que viven en hogares de crianza, como también garantizar que sean rápidamente identificados, localizados y evaluados determinando así si cumplen con los requisitos para recibir los servicios de EI.
- P6:** *¿Quién toma las decisiones de EI, para un niño(a) discapacitado que vive en un hogar de crianza?*
- R6:** Los padres del niño(a) deben dar su consentimiento por escrito para la evaluación inicial y los servicios de EI. El padre es un miembro del equipo del plan individualizado de servicios familiares - IFSP- y/o el programa de educación individualizada - IEP, y participa en el desarrollo del plan de servicios que recibirá el niño(a).
- P7:** *¿Quién se considera un padre para los fines de los servicios de EI?*
- R7:** La ley define como padre, las siguientes personas en la vida del niño(a):
- padre (madre) biológico(a), o adoptivo(a),
 - tutor legal,
 - persona con quien vive el niño y actúa como padre,
 - padre de crianza,
 - padre sustituto nombrado por un distrito escolar o un tribunal, Ó
 - persona designada por el tribunal para tomar decisiones educativas en nombre del niño(a).

A menos que el tribunal disponga que otra persona debe tomar las decisiones educativas para el niño(a), el padre adoptivo será quien tome la decisión sobre los servicios de educación especial que va a recibir.

P8: *¿Puede alguna vez, la trabajadora social tomar decisiones de EI, para un niño(a) que vive en un hogar de crianza?*

R8: No. La ley IDEA prohíbe, a cualquier persona involucrada en el cuidado del niño(a), tomar decisiones de educación especial.

La única excepción a esta regla es si el niño(a) que necesita una evaluación inicial, no tiene padres (tal como se define en la P7), está bajo custodia de una agencia de bienestar infantil, y a pesar de esfuerzos razonables, la agencia de EI no ha podido identificar el paradero de los padres. En estas circunstancias muy limitadas, el tribunal puede pedir a la trabajadora social su consentimiento para realizar la evaluación inicial. Inmediatamente después, se le debe asignar un padre al niño.

P9: *¿Puede mi hijo recibir servicios de más de un sistema?*

R9: Sí. Los niños(as) en hogares de crianza a menudo reciben servicios de intervención temprana para tratar sus retrasos en el desarrollo, y pueden recibir estos servicios en un programa Head Start ó Pre-K Counts.

P10: *¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la política de inscripción y el programa preescolar?*

R10: Primero, discuta el problema con el proveedor de servicios preescolares. Si no lo puede resolver, solicite hablar con el administrador de la escuela a cargo de los alumnos en preescolar. Por último, contacte a OCDEL para hablar con un asesor de EI [24].

6.4 Niños(as) Pequeños con Retrasos en el Desarrollo y Otras Discapacidades

Si desea información adicional acerca de los derechos y servicios para lactantes, niños pequeños, o niños en edad preescolar, con retrasos en el desarrollo o discapacidades, vaya a las [páginas 49–66](#). Esta sección está diseñada para responder a las preguntas que a menudo surgen cuando un niño(a) con un retraso del desarrollo o discapacidad va también a otra guardería o programa de educación temprana y aparentemente existe un conflicto.

P1: *¿Se que no está permitido tener una lista de espera para niños(as) que necesitan servicios de EI, pero existe una lista de espera para los programas Pre-K Counts?*

R1: Sí. Si existe una lista de espera para los programas **Pre-K Counts** [9], el proveedor de EI [2, 6] debe ofrecer a los padres otra ubicación adecuada que satisfaga las necesida-

des del niño(a) que necesita estar en un ambiente menos restrictivo (LRE); es decir, un programa preescolar donde niños(as) sin discapacidad pasan su tiempo.

P2: *¿Puede haber una lista de espera para un programa de Head Start?*

R2: Sí. Pero, si hay una lista de espera para el programa local de Head Start, el proveedor de EI debe ofrecer a los padres otra ubicación adecuada que satisfaga las necesidades del niño(a) que necesita estar en un ambiente menos restrictivo – LRE; es decir, un programa donde niños(as) sin discapacidad pasan su tiempo.

P3: *¿Puede un proveedor de cuidados para la primera infancia, negarse a aceptar a mi hijo(a) porque tiene un retraso en el desarrollo u otra discapacidad?*

R3: No. Los proveedores de cuidados para la primera infancia generalmente no pueden excluir a un niño(a) sólo porque tiene cierto tipo de discapacidad, como una discapacidad intelectual o autismo. Los servicios y programas de cuidados para la primera infancia y preescolares que son financiados o manejados por el gobierno, como Head Start y Pre-K Counts en Pennsylvania, deben regirse por la Ley para **Estadounidenses con Discapacidades (ADA)** [28]. La ley ADA también aplica a los centros privados de atención infantil que no son dirigidos por organizaciones religiosas.

La ley ADA requiere que los proveedores de cuidados para la primera infancia (incluyendo a los proveedores que operan desde un centro o desde una guardería en casa de familia) no discriminen, sobre esta base, a las personas con discapacidad. –Ellos deben proporcionar a estos niños(as) igualdad de oportunidades de participación en los programas y servicios de los centros de cuidado infantil. Los centros no pueden excluir a los niños(as) con discapacidad de sus programas a menos que, su presencia sea una *amenaza directa* para la salud o seguridad de los demás, o requiera un *cambio fundamental* en el programa.

La situación de cada niño(a) se debe considerar individualmente, caso por caso. Los centros no pueden hacer conjeturas sobre cómo un niño(a) con discapacidad se pueda comportar o lo que pueda necesitar, basándose en experiencias pasadas con otros niños(as) discapacitados.

Los centros tienen que efectuar modificaciones razonables a sus políticas y prácticas para integrar a los niños(as) discapacitados en sus programas, a menos que efectuarlas signifique un cambio fundamental, o una carga excesiva para el programa.

Si desea información adicional acerca de la aplicación de la ley ADA en los centros de cuidados para la primera infancia, consulte la sección de “preguntas frecuentes sobre centros de cuidado infantil y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades” [54] o visite el sitio web del **Child Care Law Center’s** [38].

Pennsylvania también tiene la Ley estatal d Relaciones Humanas - Pennsylvania

Human Relations Act (PHRA) que proporciona protecciones similares a las de la ley ADA para individuos discapacitados. Si desea información adicional acerca de PHRA, visite la página web de la **Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania (PHRC)**[26].

P4: *¿Puede una guardería o un programa de aprendizaje para la primera infancia negarse a aceptar un niño(a) discapacitado porque no sabe ir al baño?*

R4: Depende; si el centro o programa proporciona servicios de cambio de pañales o ayuda para que puedan ir al baño los niños(s) pequeños, así mismo el centro debe modificar razonablemente su política y proporcionar el mismo servicio a los niños mayores que lo necesitan debido a su discapacidad. Dichos centros generalmente no pueden rechazar a niños(as) mayores de tres años discapacitados, porque necesitan cambio de pañales.

Si un centro no proporciona servicios de cambio de pañales a ningún niño sin importar la edad, el centro puede ofrecer el servicio a un niño(a) discapacitado que lo necesite, siempre y cuando esto represente *una modificación razonable* en el programa. El centro debe considerar los siguientes factores, incluidos pero no limitados a: 1) si los niños(as) sin discapacidades son suficientemente jóvenes y necesitan un poco de ayuda para ir al baño cuando, por ejemplo, tienen accidentes, 2) si la ayuda para ir al baño o cambiar los pañales de forma regular requiere contratar una persona adicional, y 3) si el centro tendría que comprar mesas o equipos adicionales para el cambio de pañales.

P5: *¿Alguna vez se le ha exigido a la guardería realizar algún ajuste o brindar apoyo para mi hijo(a) discapacitado?*

R5: En algunos casos, sí. Como se mencionó anteriormente, bajo la ley ADA, los proveedores de cuidado infantil deben evaluar, lo que cada niño(a) discapacitado necesita para que se pueda integrar plenamente en el programa. Una vez ellos saben que necesita, deben evaluar si *las adaptaciones son razonables* y se pueden realizar. En términos prácticos, lo que es razonable depende de las circunstancias. Generalmente, las tres variables principales son: (1) las necesidades del niño(a) discapacitado, (2) las adaptaciones solicitadas, y (3) los recursos disponibles para el programa. Debido a que las guarderías en casas privadas, en comparación con los centros, no cuentan generalmente con tantos recursos y personal, se les exige menos. Las adaptaciones, sin embargo, deben basarse en *evaluaciones individualizadas* de las necesidades del niño(a) y la capacidad que tiene el programa para efectuar lo que sea necesario.

Además, la ley ADA exige a los centros de cuidado para la primera infancia que proporcionen *ayudas y servicios auxiliares* a los niños(a) discapacitados para que puedan comunicarse bien, a menos que la adaptación cambie fundamentalmente la

naturaleza del programa o represente una carga excesiva (por ejemplo, un impedimento o gasto excesivo). Dichas *ayudas y servicios auxiliares* pueden incluir sistemas de ayuda auditiva, o un tablero de comunicación. Para obtener información adicional acerca de la ley ADA sobre *la prestación de ayudas y servicios auxiliares* visite la página web: <http://www.ada.gov/pcatoolkit/chap3toolkit.htm>.

P6: *¿Todos los programas de educación para la primera infancia tienen que tener acceso a espacios físicos para niños(as) discapacitados?*

R6: Los centros de cuidado para la primera infancia, administrados por particulares, deben eliminar las barreras arquitectónicas que limitan la participación de niños(as) discapacitados, si su eliminación se *puede lograr*, sin gastos o dificultades excesivas. Colocar bisagras que permitan ampliar la abertura de las puertas, instalar barras de apoyo en los cuartos de baño, o reorganizar las mesas, sillas y otros muebles, son ejemplos de eliminación de barreras que podrían llevarse a cabo para permitir que un niño(a) en silla de ruedas pueda participar en el programa de una guardería.

Los centros administrados por organismos gubernamentales deben garantizar en sus programas la accesibilidad a los espacios físicos; a menos que dichos cambios incluyan modificaciones estructurales en las instalaciones.

Las guarderías privadas, “recientemente” construidas – aquellas diseñadas y construidas para ser ocupadas por primera vez después del 26 de enero 1993 - deben tener acceso a espacios físicos utilizables por individuos con discapacidad. Esto significa que deben ser construidos en estricta conformidad con las normas de Diseño Accesible estipuladas por la ley ADA. Los nuevos centros manejados por las agencias gubernamentales deben cumplir bien sea con las normas de la ley ADA o las Normas Federales de Accesibilidad.

P7: *¿Los programas de guardería, preescolar, o Head Start, me puede exigir que consiga un acompañante personal, para que mi hijo(a) continúe en el programa?*

R7: Depende. El centro debe efectuar modificaciones razonables para responder a las necesidades relacionadas con la discapacidad del niño(a). Es posible que, si se realizan modificaciones razonables, el niño(a) puede participar en el programa del centro sin tener un acompañante. Además, dependiendo del tamaño y los recursos del centro, éste tendría que proporcionar a su hijo(a) un acompañante.

Si el niño(a) sin el apoyo de un acompañante, puede representar una amenaza directa para la seguridad de los otros, el centro no tiene por qué admitir o dejar al niño(a) en el programa. Sin embargo, otros sistemas, como el sistema de EI o el sistema de salud mental, puede proporcionar a su hijo, si lo necesita, el apoyo de un acompañante para que pueda continuar en la guardería, el establecimiento preescolar, o el

programa de Head Start. Si es así, entonces el programa debe permitir que su hijo se inscriba y / o continúe en el programa.

P8: *Mi hijo(a) tiene un diagnóstico médico. ¿Esto le permite clasificar de inmediato para recibir los servicios de intervención de EI?*

R8: No. Un niño(a) con un diagnóstico médico, como parálisis cerebral, epilepsia, fibrosis quística, etc., no clasifica de inmediato para recibir los servicios de EI. Cualquier información que tenga acerca de las necesidades médicas de su hijo(a) debe ser compartida con el equipo de personas que lo evaluarán, pero el diagnóstico médico por sí solo no es suficiente para que el niño(a) se beneficie de los servicios de EI. Es necesario un proceso para decidir si su hijo(a) se puede beneficiar de los servicios de EI para lactantes y niños pequeños ó de edad preescolar. Este proceso está descrito en [página 54](#) y [60](#) de esta guía.

P9: *¿Por qué mi hijo(a) debe cambiar el proveedor de servicios de EI, al cumplir 3 años?*

R9: Los programas de EI para lactantes y niños(as) pequeños como también el programa Preescolar en Pennsylvania, dependen legal y financieramente de dos diferentes agencias gubernamentales. El **Departamento de Bienestar Público (DPW)** [23] administra el programa de EI para lactante y niños(as) pequeños, y el **Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE)** [22] el programa preescolar de EI. Cuando un niño(a) pasa del programa de EI para lactantes y niños(as) pequeños al programa de EI Preescolar, del mismo modo cambian las agencias gubernamentales, y los proveedores del servicio EI. Existen excepciones, a estas regla generales, que permiten a un niño(a) continuar en el programa para lactantes y niños(as) pequeños después de cumplir 3 años de edad. Esto se explica detalladamente en las políticas de transición de OCDEL [92]. Sin embargo, la responsabilidad fiscal para el programa de EI del niño(a), pasa al proveedor de preescolar cuando cumple los 3 años.

P10: *¿Puede mi hijo(a) recibir sus servicios de EI en la guardería o en el programa preescolar?*

R10: Sí. Un niño(a) que recibe servicios de EI puede, y a menudo debe, recibir dichos servicios en la guardería o en el programa preescolar al cual asiste. De hecho, la ley prefiere que los niños(as) desde el nacimiento hasta los tres años de edad con retrasos de desarrollo reciban sus servicios de EI donde pasarían el tiempo, si no tuviesen un retraso (llamado su *medio natural*) – y para muchos niños pequeños, el lugar es normalmente la guardería. Niños en edad preescolar con retrasos o discapacidades tienen derecho a recibir los servicios de EI con sus compañeros no discapacitados, en la medida de lo posible (esto se conoce como un ambiente menos restrictivo, o LRE). Si desea información adicional vaya a las [páginas 11](#) y [63](#).

P11: *¿El sistema de EI debe asignar a mi hijo(a) un acompañante, si lo necesita, para que*

pueda participar en el programa de guardería o preescolar?

R11: Depende. Recuerde que un niño(a) que califica para recibir los servicios de intervención temprana se le debe asignar a un programa apropiado. Si el niño(a) necesita interactuar con compañeros sin discapacidades para recibir un programa apropiado, y la única manera es con un acompañante que le facilite interactuar en la guardería o el programa preescolar, el sistema de EI debe proporcionar esa persona por lo menos parte del tiempo que el niño(a) pase en la guardería o en el centro preescolar. Sin embargo, el sistema de EI no está obligada a proporcionar a cada niño que califica este tipo de apoyo. El tipo y el nivel de la ayuda depende de las necesidades individuales de cada uno.

P12: *¿Se le puede exigir alguna vez al proveedor de servicios de EI preescolares pagar por la ubicación en una escuela privada para mi hijo(a) que recibe los servicios preescolares de EI?*

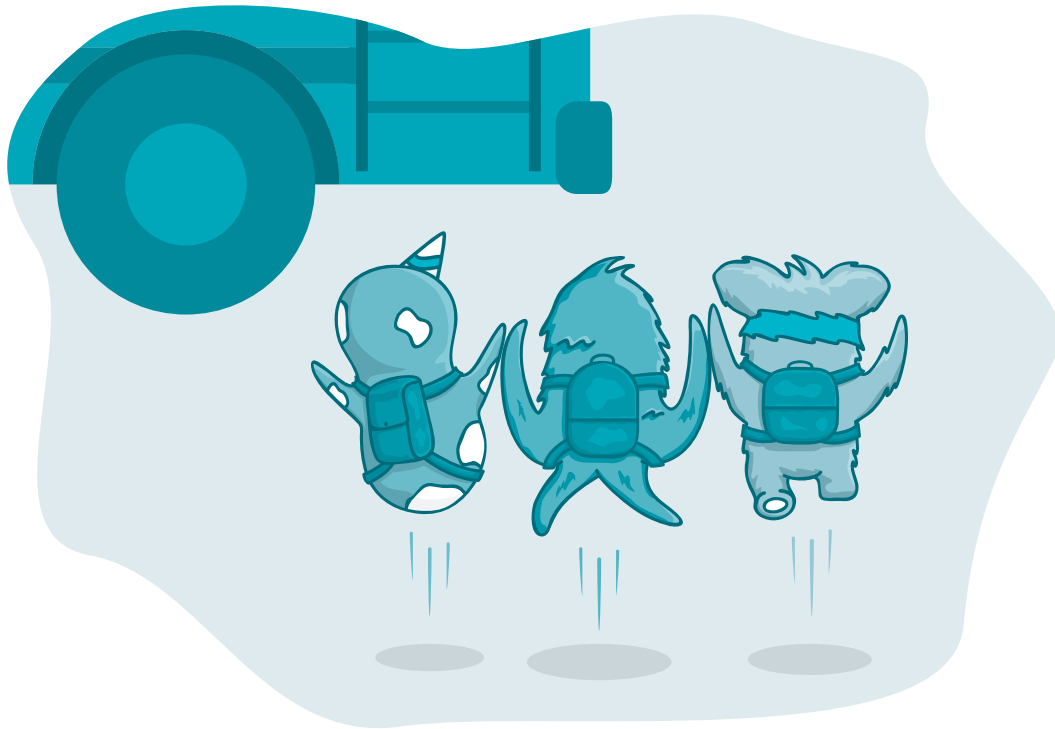
R12: Sí, dependiendo de las circunstancias individuales del caso de su hijo. La agencia de servicios preescolares de EI posiblemente tenga que pagar parte o la totalidad de la ubicación de su hijo(a) en un programa privado de educación preescolar con niños(as) sin discapacidades, si él (ella) necesita dicha ubicación para recibir el programa apropiado, en un ambiente menos restrictivo (LRE), y dicha opción no se ofrece en una escuela pública. La agencia Preescolar de EI no se le exige crear un salón normal de clases con el fin de proporcionar un ambiente menos restrictivo a su hijo(a), pero si está obligada a considerar varias alternativas de ubicación, incluidos los programas de escuelas privadas para niños(as) sin discapacidades en edad preescolar. La agencia debe, por lo menos, investigar si existen opciones de educación normal dentro de una distancia razonable para implementar el plan IEP de su hijo. El programa preescolar privado también debe estar acreditado conforme a la ley del estado para ser considerado como una posibilidad. Vea la carta de la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP), sobre ambientes menos restrictivo en servicios preescolares de EI [52].

P13: *Mi hijo(a) recibe servicios de EI. Estos servicios le han sido proporcionado en su guardería. Ahora lo hemos cambiado a otra guardería, y esta no está localizada en el condado que vivimos. ¿Debe el sistema de EI facilitar el transporte entre condados para que mi hijo(a) asista a la nueva guardería?*

R13: Probablemente no, a menos que su hijo(a) necesite ir a una nueva guardería para recibir un programa de EI adecuado. Si su familia ha cambiado de guardería al niño(a) por conveniencia o por razones de costos, es probable que el sistema de EI no tenga que proporcionar el transporte a la nueva guardería.

CONCLUSIÓN - LISTO PARA ENTRAR A LA ESCUELA

7



Una buena experiencia de aprendizaje temprano, con los apoyos y servicios que su niño(a) necesita para crecer y aprender, poniendo atención a las transiciones, le dará a su hijo(a) lo que necesita para pasar a los programas de edad escolar, y en última instancia, tener éxito en la escuela y en la vida.

8.1 Recursos

Programas

Programas Federales

1. Early Head Start National Resource Center – <http://www.ehsnrc.org/>
2. Early Intervention (EI) – <http://idea.ed.gov/explore/home>
3. Office of Head Start (OHS) – <http://transition.acf.hhs.gov/programs/ohs>
4. Parent-Child Home Program (PCHP) – <http://www.parent-child.org/>

Programas Estatales

5. Child Care Works – <http://www.dpw.state.pa.us/forchildren/childcareearlylearning/childcareworkssubsidizedchildcareprogram/>
6. Early Intervention (EI) – http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/early_intervention/8710
7. Nurse-Family Partnership of Pennsylvania – <http://www.nursefamilypartnership.org/locations/Pennsylvania>
8. Pennsylvania Head Start Association (includes Early Head Start) – <http://paheadstart.org/>
9. Pre-K Counts – http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/pre_k_counts/8742
10. Temporary Assistance for Needy Families (TANF) – <http://www.dpw.state.pa.us/foradults/cashassistance/tanfandmovingtoindependence/index.htm>

Normas y Calidad

11. Keystone STARS (Standards, Training Assistance, Resources and Support) – http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_STARS
12. Keystone STARS – http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/keystone_stars/20985
13. Keystone STARS Levels – http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_STARS_Families
14. Pennsylvania Learning Standards for Early Childhood – http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=career_standards
15. Pennsylvania Learning Standards for Early Childhood: Infant-Toddler – <http://www.pakeys.org/uploadedContent/Docs/PD/Standards/Infant%20Toddler%202010%20No%20Color.pdf>

16. Pennsylvania Learning Standards for Early Childhood: Pre-Kindergarten – <http://www.pakeys.org/uploadedContent/Docs/PD/Standards/PreK%202010%20No%20Color.pdf>

Oficinas y Agencias del Estado de Pennsylvania

17. Bureau of Certification Services – <http://www.dpw.state.pa.us/dpworganization/officeofchilddevelopmentandearlylearning/bureauofcertificationservices/index.htm>
18. Bureau of Early Intervention Services (BEIS) – <http://www.dpw.state.pa.us/dpworganization/officeofchilddevelopmentandearlylearning/bureauofearlyinterventionservices/index.htm>
19. Bureau of Early Learning – <http://www.dpw.state.pa.us/dpworganization/officeofchilddevelopmentandearlylearning/bureauofearlylearningservices/index.htm>
20. Bureau of Subsidized Child Care – <http://www.dpw.state.pa.us/dpworganization/officeofchilddevelopmentandearlylearning/bureauofsubsidizedchildcareservices/index.htm>
21. Child Care Information Services (CCIS) – <http://www.dpw.state.pa.us/findfacilsandlocs/childcareinformationservices/index.htm>
22. Department of Education (PDE) – http://www.education.state.pa.us/portal/server.pt/community/pennsylvania_department_of_education/7237
23. Department of Public Welfare (DPW) – <http://www.dpw.state.pa.us/>
24. Office of Child Development and Early Learning (OCDEL) – <http://www.dpw.state.pa.us/dpworganization/officeofchilddevelopmentandearlylearning/>
25. Office for Dispute Resolution (ODR) (find Due Process Complaint Notice here) – <http://odr-pa.org/>
26. Pennsylvania Human Relations Commission (PHRC) – http://www.phrc.state.pa.us/portal/server.pt/community/phrc_home/18970
27. State Interagency Coordinating Council (SICC) – <http://www.pattan.net/category/About/Partners/Single/?id=13>

Leyes y Recursos Legales

Ley Federal

28. Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA) – <http://www.ada.gov/pubs/ada.htm>
29. Head Start Authorization Law – <http://www.law.cornell.edu/uscode/text/42/chapter-105/subchapter-II>
30. Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) – <http://idea.ed.gov/>
31. IDEA Part B (Ages 3-21) – <http://idea.ed.gov/download/statute.html>
32. IDEA Part C (Ages 0-2) – <http://idea.ed.gov/download/statute.html>

33. McKinney-Vento Homeless Assistance Act (McKinney-Vento) –
<http://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/esea02/pg116.html>

Ley Estatal

34. Child Care Works Authorization Law –
<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter3041/chap3041toc.html>
35. PA Pre-K Counts Law – <http://www.legis.state.pa.us/CFDOCS/Legis/PN/Public/btCheck.cfm?txtType=PDF&sessYr=2007&sessInd=0&billBody=H&billTyp=B&billNbr=0842&pn=2347>

Recursos Federales

36. Centers for Disease Control and Prevention (CDC), “Infant & Toddlers (Ages 0-3) – Milestones & Schedules” (Development) – <http://www.cdc.gov/parents/infants/milestones.html>
37. Child Care Aware – <http://www.childcareaware.org>
38. Child Care Law Center – <http://www.childcarelaw.org>
39. Circle of Inclusion – <http://www.circleofinclusion.org>
40. Council of Parent Attorneys and Advocates (COPAA) – <http://www.copaa.net>
41. Free Education Publications (Federal DoE) – <http://www.edpubs.gov>
42. Institute on Disabilities (includes PIAT, HEAT, and TDDP) –
<http://disabilities.temple.edu/programs>
43. Limited English Proficiency Website – <http://www.lep.gov>
44. National Association for the Education of Young Children (NAEYC) – <http://www.naeyc.org>
45. National Dissemination Center for Children with Disabilities (NICHY) – <http://www.nichy.org>
46. National Early Childhood Technical Assistance Center (NECTAC) – <http://www.nectac.org>
47. National Early Childhood Transition Center – <http://hdi.uky.edu>
48. National Institutes of Health (NIH) Developmental Milestones –
<http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/infantandnewborndevelopment.html>
49. Office for Civil Rights (OCR) in the United States Department of Education (ED) –
<http://www.justice.gov/crt/about/cor/complaint.php>
50. Office for Civil Rights in the United States Department of Health and Human Services (HHS) –
<http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/complaints/index.html>
51. Office of Special Education Programs (OSEP) –
<http://www2.ed.gov/about/offices/list/osers/osep/index.html?src=mr>
52. OSEP, Letter on Least Restrictive Environment for Preschool Early Intervention –
<http://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/preschoollre22912.pdf>

53. United States Department of Education (ED), 34 CFR Parts 300 and 301, “Assistance to States for the Education of Children with Disabilities and Preschool Grants for Children with Disabilities: Final Rule” – <http://idea.ed.gov/download/finalregulations.pdf>
54. United States Department of Justice (DOJ), “Commonly Asked Questions About Child Care Centers and the Americans with Disabilities Act” – <http://www.ada.gov/childq%26a.htm>
55. Zero to Three: National Center for Infants, Toddlers, and Families – <http://www.zerotothree.org>

Recursos Estatales

56. COMPASS Portal – <https://www.humanservices.state.pa.us/compass.web>
57. COMPASS Provider Search – <https://www.humanservices.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/pgm/PSWEL.aspx>
58. Competence and Confidence Partners in Policymaking Early Intervention (C2P2EI) – <http://disabilities.temple.edu/programs/leadership/c2p2ei.shtml>
59. Early Intervention Technical Assistance (LICC Coordinator) – <http://www.eita-pa.org/index.html>
60. Education Law Center (ELC), The Right to Early Intervention for Infants and Toddlers and Their Families in Pennsylvania: A Handbook for Parents – <http://www.elc-pa.org/pubs/downloads/english/dis-Early%20Intervention%20Handbook%202008.pdf>
61. ELC, The Right to Special Education in Pennsylvania: A Guide for Parents and Advocates – <http://www.elc-pa.org/pubs/downloads2010/2009A-TheRighttoSpecialEducationinPennsylvaniaGuideforParents.pdf>
62. Hands and Voices Resource Guide By Your Side – <http://www.paearlyhearing.org/gbys.php>
63. List of Intermediate Units (IUs) – <https://www.paiu.org/ius.php>
64. Local Education and Resource Network (LEARN) Teams Contact List – http://paprom.convio.net/site/PageServer?pagename=EEin_ceg
65. Local Interagency Coordinating Council (LICC) Contact List – http://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Community_LICC
66. OCDEL, A Family’s Introduction to the Early Intervention System in Pennsylvania (includes glossary; in Spanish below) – <http://pattan.net-website.s3.amazonaws.com/files/materials/publications/docs/EI-Family-Guide.pdf>
67. OCDEL, Una introduccion para las familias a la Intervencion Temprana en Pensilvania (incluye glosario) – http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_148494_1235732_0_0_18/A%20Famillys%20Introduction%20to%20Early%20Intervention%20in%20Pennsylvania%20-%20Spanish.pdf
68. OCDEL, “Five Steps to Selecting a Child Care Provider” – <http://www.dpw.state.pa.us/forchildren/childcareearlylearning/fivestepstoselectingachildcareprovider/index.htm>

69. OCDEL Glossary – <http://www.pakeys.org/uploadedcontent/docs/OCDEL%20Glossary%20of%20Terms.pdf>
70. OCDEL, Guidelines to Support the Early Intervention Process: Inclusion – http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_251851_1235741_0_0_18/Inclusion%20EI%20Booklet.pdf
71. OCDEL Program List – <http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/programs/7240>
72. Online Childcare Search – <http://www.dpw.state.pa.us/searchforprovider/childcareprovidersearch/index.htm>
73. PaTTAN, “Supplementary Aids and Services (SaS) Consideration Toolkit” – http://www.pattan.net/category/Educational%20Initiatives/Inclusive%20Practices/page/Supplementary_Aids_and_Services_SaS_Consideration_Toolkit_.html
74. PHRC, “Filing a Complaint” – http://www.phrc.state.pa.us/portal/server.pt/community/file_a_complaint/18976
75. Pennsylvania’s Promise for Children – <http://www.papromiseforchildren.com/>
76. “Watch Me Grow” – http://paprom.convio.net/site/DocServer/Watch_Me_Grow-trifold.pdf?docID=11701

Organizaciones

77. The ARC of Pennsylvania – <http://www.thearca.org>
78. Disability Rights Network (DRN) of Pennsylvania – <http://www.drnpa.org>
79. Education Law Center (ELC) of Pennsylvania – <http://www.elc-pa.org>
80. Hispanos Unidos para Niños Exceptionales (HUNE) – <http://huneinc.org>
81. Parent Education & Advocacy Leadership Center (PEAL) – <http://www.pealcenter.org>
82. Parent Education Network (PEN) – <http://parentednet.org>
83. Parents Involved Network (PIN) – <http://www.pinofpa.org>
84. Parent to Parent (P2P) of Pennsylvania – <http://www.parenttoparent.org>
85. Pennsylvania Training and Technical Assistance Network (PaTTAN) – <http://www.pattan.net/>
86. Special Kids Network (SKN) – http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/special_kids_network/14205

Políticas Estatales

87. Annotated IFSP/IEP – <http://pattan.net-website.s3.amazonaws.com/files/materials/forms/IFSP-IEP-Ann070108.pdf>
88. Basic Education Circular (BEC), “Early Intervention Transition: Preschool Programs to School-Aged Programs” – http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/purdon’s_statutes/7503/early_intervention_transition__preschool_programs_to_school-aged_programs/507334
89. OCDEL Announcements – http://www.education.state.pa.us/portal/server.pt/community/early_intervention/8710/announcements/1133294
90. OCDEL Announcement EI #09-19, “Transition of Preschool Children to School-Age Programs” – http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_148494_1235837_0_0_18/EI%2009-19%20Transition%20of%20Preschool%20Children%20to%20School%20Age%20Programs.pdf
91. OCDEL Announcement EI #10-06, “Funding Responsibilities for Early Intervention Services for Children at Kindergarten Age” – http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_148494_1235847_0_0_18/EI%2010-06%20Funding%20Responsibilities%20for%20Early%20Intervention.pdf
92. OCDEL Announcement EI #12-04, “Transition of Toddlers to Preschool or Other Community Services” – http://www.portal.state.pa.us/portal/http://www.portal.state.pa.us;80/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_148494_1235754_0_0_18/EI%2012-04%20Transition%20of%20Toddlers%20to%20Preschool%20or%20Other%20Community%20Services.pdf

8.2 Significado de Siglas y Abreviaturas

Sigla	Inglés	Español
ABA	Applied Behavioral Analysis	Análisis Conductual Aplicado
ACF	Administration for Children and Families	Administración para Niños y Familias
ADA	American with Disabilities Act	Ley para Estadounidenses con Discapacidades
ASQ	Ages and Stages Questionnaire	Cuestionario de Edades y Etapas
BEC	Basic Education Circular	Circular de Educación Básica
BEIS	Bureau of Early Intervention Services	Agencia de Servicios de Intervención Temprana
CCDF	Child Care and Development Fund	Fondo de Desarrollo y Cuidado Infantil
CCIS	Child Care Information Services	Servicios de Información de Cuidado Infantil
CDC	Centers for Disease Control and Prevention	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades
DPW	Department of Public Welfare	Departamento de Bienestar Público
DRN	Disability Rights Network	Red Pro-Derechos de Personas con Discapacidades

ELL	English language learners	Estudiante que está aprendiendo inglés
FAPE	Free Appropriate Public Education	Educación Pública Gratuita y Apropiaada
HHS	Department of Health and Human Services	Departamento de Salud y Recursos Humanos
HSA	Head Start Association	Asociación Head Start
HSSAP	Head Start Supplemental Assistance Program	Programa Head Start de Ayuda Suplementaria
HSSCO	Head Start State Collaboration Office	Oficina Head Start de Colaboración Estatal
ICO	Informed Clinical Opinion	Opinion Clinica Informada
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act	Ley de Educación para Individuos con Discapacidades
IEP	Individualized Education Program	Programa de Educación Individualizada
IFSP	Individualized Family Service Plan	Plan Individualizado de Servicios Familiares
LEARN	Local Education and Resource Networks	Redes Locales de Educación y Recursos
LICC	Local Interagency Coordinating Councils	Consejo Local de Coordinación Local entre Agencias
LRE	Less Restrictive Environment	Ambiente Menos Restrictivo

NIH	National Institutes of Health	Institutos Nacionales de Salud
OCDEL	Office of Child Development and Early Learning	Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano
OCR	Office for Civil Rights CR	Oficina de Derechos Civiles
ODR	Office for Dispute Resolution	Oficina de Resolución de Conflictos
OHS	Office of Head Start	Oficina de Head Start
OSEP	Office of Special Education Programs	Oficina de Programas de Educación Especial
P2P	Parent to Parent	Padre a Padre
PA HSSCO	PA Head Start State Collaboration Office	Oficina de Colaboración Head Start de Pennsylvania
PaTTAN	Pennsylvania Training and Technical Assistance Network	Red de Asistencia Técnica y Capacitación de Pennsylvania
PDE	Pennsylvania Department of Education	Departamento de Educación de Pennsylvania
PEAL	Parent Education & Advocacy Leadership Center	Centro de Educación y Liderazgo para Padres
PEN	Parent Education Network	Red de Educación para Padres
PHRA	Pennsylvania Human Relations Act	Ley de Relaciones Humanas de Pennsylvania

PHRC	Pennsylvania Human Relations Commission	Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania
PWN	Prior Written Notice	Notificación previa por escrito
SICC	State Interagency Coordinating Council	Consejo Estatal de Coordinación entre Agencias
TSS	Teacher Support Services	Servicios de ayuda a la Maestra

